

RESUMEN DE EVALUACIÓN FINAL

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 135964-001-2026

P.A. MEJORAMIENTO VÍA URBANIZACIÓN LOS LAURELES, ARAUCA

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA URBANA EN LA URBANIZACIÓN LAURELES DEL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA" IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 20250214000187

RESUMEN DE EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD TÉCNICA

No.	Proponente	Integrantes	No. Identificación integrante/proponente	Porcentaje de participación (%)	Capacidad técnica		Observaciones experiencia
					Experiencia del proponente	Equipo de trabajo Formato No. 8	
P1	Consorcio Arenas Visain	Inversiones y Construcciones VISAIN S.A.S.	NIT. 900.469.523-9	90%	RECHAZADO	HÁBIL	El Proponente no presentó aclaraciones, documentos ni subsanaciones respecto de las observaciones formuladas en el informe preliminar de evaluación. En consecuencia, una vez vencido el término establecido, se verificó que, con la documentación inicialmente aportada, no se acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia. Por lo anterior, la propuesta obtiene la calificación de "RECHAZADO", al configurarse la causal de rechazo prevista en el literal D del numeral 1.16 – Causales de rechazo, de los Términos de Referencia, según la cual: <i>"Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en el numeral 1.6 -Reglas de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones-".</i>
		Grupo Empresarial Arenas Construcciones S.A.S.	NIT. 901.707.294-2	10%			
P2	Consorcio Imperium	Ingeco Ingeniería de Construcciones S.A.S.	NIT. 890.115.120-1	50%	HÁBIL	HÁBIL	Una vez realizada la evaluación técnica de la propuesta, la Entidad encuentra que el proponente aportó CUATRO (4) contratos para la acreditación de la experiencia. Dichos contratos certifican que la sumatoria de los valores aportados como experiencia es igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección, expresado en SMLMV, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.8.1 "Exigencia mínima de la experiencia del proponente." Asimismo, los contratos de orden No. 1, No. 2, No. 3 y No. 4 acreditan el cumplimiento del requisito de Experiencia General y criterios A y B de la Experiencia Específica. En consecuencia, el proponente obtiene una calificación TÉCNICA de CUMPLE. Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen del informe final. Contratos válidos considerados para la ponderación: Contratos de orden No. 1, No. 2, No. 3 y No. 4
		Ingeniería de Proyectos S.A.S.	NIT. 890.116.722-8	50%			
P3	Veltec S.A.S.	--	NIT. 800.028.455-1	--	HÁBIL	HÁBIL	Una vez realizada la evaluación técnica de la propuesta, la Entidad encuentra que el proponente aportó CINCO (5) contratos para la acreditación de la experiencia. Dichos contratos certifican que la sumatoria de los valores aportados como experiencia es igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección, expresado en SMLMV, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.8.1 "Exigencia mínima de la experiencia del proponente." Asimismo, los contratos de orden No. 1, No. 2, No. 3, No. 4 y No. 5 acreditan el cumplimiento del requisito de Experiencia General. Los contratos de orden No. 3 y No. 4, se ajustan al criterio A y los contratos de orden No. 1, No. 3 y No. 4 al criterio B de la Experiencia Específica. En consecuencia, el proponente obtiene una calificación TÉCNICA de CUMPLE. Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen del informe final. Contratos válidos considerados para la ponderación: Contratos de orden No. 1, No. 2, No. 3, No. 4 y No. 5
P4	Consorcio Vías Arauca AG	Grupo TDA S.A.S.	NIT. 900.136.753-1	90%	HÁBIL	HÁBIL	Una vez realizada la evaluación técnica de la propuesta, la Entidad encuentra que el proponente aportó UN (1) contrato para la acreditación de la experiencia. El mismo certifica que la sumatoria de los valores aportados como experiencia es igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección, expresado en SMLMV, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.8.1 "Exigencia mínima de la experiencia del proponente." Asimismo, el contrato de orden No. 1 acredita el cumplimiento del requisito de Experiencia General y criterios A y B de la Experiencia Específica. En consecuencia, el proponente obtiene una calificación TÉCNICA de CUMPLE. Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen del informe final. Contratos válidos considerados para la ponderación: Contrato de orden No. 1.
		Akros Consultores Y Constructores S.A.S.	NIT. 901.216.675-8	10%			
P5	Consorcio Urbano Laureles	Grupo Constructor HM S.A.S.	NIT. 901.800.703-0	90%	HÁBIL	HÁBIL	Revisado el oficio de subsanación presentado por el oferente dentro del plazo establecido para la presentación de observaciones al informe de evaluación (plazo máximo para subsanar), el proponente aportó RUP del integrante Estudios Consultorias y Obras S.A.S., con el cual se complementa la documentación inicialmente aportada, de conformidad con lo establecido en el literal E del numeral 10.1.1. No obstante, por haber sido objeto de subsanación, el contrato de orden No. 1 no será tenido en cuenta para la asignación de puntaje, de conformidad con lo establecido en el literal A del numeral 4.1. de los Términos de Referencia. Por lo anterior y tras efectuar la evaluación técnica definitiva de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó DOS (2) contratos para la acreditación de la experiencia. Los contratos certifican que la sumatoria de los valores aportados como experiencia es igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección, expresado en SMLMV. Asimismo, los contratos de orden No. 1 y No. 2 acreditan el cumplimiento del requisito de Experiencia General. Los contratos de orden No. 1 y No. 2 se ajustan al criterio A y el contrato de orden No. 1 el criterio B de la Experiencia Específica. En consecuencia, el proponente obtiene una calificación TÉCNICA de CUMPLE. Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen del informe final. Contrato válido considerado para la ponderación: Contratos de orden No. 2. Observaciones adicionales: • Contrato de orden No. 1: En etapa de presentación de subsanaciones se adjunta RUP, mediante la cual se valida la inscripción del contrato, la clasificación UNSPSC, el valor en SMLMV y el contratista o socio que lo ejecutó. Teniendo en cuenta lo anterior, el mismo no se tiene en cuenta para efectos de ponderación.
		Estudios Consultorias y Obras S.A.S.	NIT. 901.438.268-6	10%			
P6	Ingofer Ingeniería de Obras y Servicios S.A.S.	--	NIT. 900.808.636-8	--	HÁBIL	HÁBIL	Una vez realizada la evaluación técnica de la propuesta, la Entidad encuentra que el proponente aportó CUATRO (4) contratos para la acreditación de la experiencia. Dichos contratos certifican que la sumatoria de los valores aportados como experiencia es igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección, expresado en SMLMV, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.8.1 "Exigencia mínima de la experiencia del proponente." Asimismo, los contratos de orden No. 1 y No. 2 acreditan el cumplimiento del requisito de Experiencia General y criterios A y B de la Experiencia Específica. En consecuencia, el proponente obtiene una calificación TÉCNICA de CUMPLE. Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen del informe final. Contratos válidos considerados para la ponderación: Contratos de orden No. 1 y No. 2
P7	S&M Soluciones Profesionales S.A.S.	--	NIT. 900.446.211-7	--	HÁBIL	HÁBIL	Una vez realizada la evaluación técnica de la propuesta, la Entidad encuentra que el proponente aportó DOS (2) contratos para la acreditación de la experiencia. Dichos contratos certifican que la sumatoria de los valores aportados como experiencia es igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección, expresado en SMLMV, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.8.1 "Exigencia mínima de la experiencia del proponente." Asimismo, los contratos de orden No. 1 y No. 2 acreditan el cumplimiento del requisito de Experiencia General. El contrato de orden No. 1 se ajustan al criterio A y los contratos de orden No. 1 y No. 2 al criterio B de la Experiencia Específica. En consecuencia, el proponente obtiene una calificación TÉCNICA de CUMPLE. Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen del informe final. Contratos válidos considerados para la ponderación: Contratos de orden No. 1 y No. 2
P8	Consorcio Proyecto Vial	Inversiones y Proyectos Ingeniería S.A.S.	NIT. 900.195.023-0	90%	HÁBIL	HÁBIL	Revisado el oficio de subsanación presentado por el oferente dentro del plazo establecido para la presentación de observaciones al informe de evaluación (plazo máximo para subsanar), el proponente aportó documento de composición accionaria del integrante Jesprot Ingeniería S.A.S. y RUP del integrante Inversiones y Proyectos Ingeniería S.A.S., con los cuales se complementa la documentación inicialmente aportada, de conformidad con lo establecido en el literal E del numeral 10.1.1. No obstante, por haber sido objeto de subsanación, los contratos de orden No. 1 y No. 2 no serán tenidos en cuenta para la asignación de puntaje, de conformidad con lo establecido en el literal A del numeral 4.1. de los Términos de Referencia. Por lo anterior y tras efectuar la evaluación técnica definitiva de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó DOS (2) contratos para la acreditación de la experiencia. Los contratos certifican que la sumatoria de los valores aportados como experiencia es igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección, expresado en SMLMV. Asimismo, los contratos de orden No. 1 y No. 2 acreditan el cumplimiento del requisito de Experiencia General. Los contratos de orden No. 1 y No. 2 se ajustan a los criterios A y B de la Experiencia Específica. En consecuencia, el proponente obtiene una calificación TÉCNICA de CUMPLE. El proponente no cuenta con valor de ponderación de la propuesta. Contratos válidos considerados para la ponderación: Ninguno. Observaciones adicionales: • Contrato de orden No. 1: En etapa de presentación de subsanaciones se adjunta documento de composición accionaria suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, mediante el cual se valida que el contrato fue ejecutado por el socio Ivan Daniel Diaz Ramos como integrante del Consorcio Pavimentos de la Costa. Teniendo en cuenta lo anterior, el mismo no se tiene en cuenta para efectos de ponderación. • Contrato de orden No. 2: En etapa de presentación de subsanaciones se adjunta RUP, mediante la cual se valida la inscripción del contrato, la clasificación UNSPSC, el valor en SMLMV y el contratista o socio que lo ejecutó. Teniendo en cuenta lo anterior, el mismo no se tiene en cuenta para efectos de ponderación.
		Jesprot Ingeniería S.A.S.	NIT. 901.856.683-2	10%			
P9	Consorcio Interval Laureles 2026	IDCI Ingeniería S.A.S.	NIT. 901.377.204-2	50%	HÁBIL	HÁBIL	Una vez realizada la evaluación técnica de la propuesta, la Entidad encuentra que el proponente aportó DOS (2) contratos para la acreditación de la experiencia. Dichos contratos certifican que la sumatoria de los valores aportados como experiencia es igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección, expresado en SMLMV, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.8.1 "Exigencia mínima de la experiencia del proponente." Asimismo, los contratos de orden No. 1 y No. 2 acreditan el cumplimiento del requisito de Experiencia General. El contrato de orden No. 2 se ajustan al criterio A y los contratos de orden No. 1 y No. 2 al criterio B de la Experiencia Específica. En consecuencia, el proponente obtiene una calificación TÉCNICA de CUMPLE. Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen del informe final. Contratos válidos considerados para la ponderación: Contratos de orden No. 1 y No. 2
		Constructora Inconort S.A.S.	NIT. 901.731.704-1	50%			

RESUMEN DE EVALUACIÓN FINAL

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 135964-001-2026

P.A. MEJORAMIENTO VÍA URBANIZACIÓN LOS LAURELES, ARAUCA

OBJETO: INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA URBANA EN LA URBANIZACIÓN LAURELES DEL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA" IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 20250214000187

RESUMEN DE EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD TÉCNICA

No.	Proponente	Integrantes	No. Identificación integrante/proponente	Porcentaje de participación (%)	Capacidad técnica		Observaciones experiencia
					Experiencia del proponente	Equipo de trabajo Formato No. 8	
P11	Consorcio Inter Laureles 2026	Arquitectura e Ingeniería Araucana S.A.S.	NIT. 900.775.232-2	60%	HÁBIL	HÁBIL	Una vez realizada la evaluación técnica de la propuesta, la Entidad encuentra que el proponente aportó CUATRO (4) contratos para la acreditación de la experiencia. Dichos contratos certifican que la sumatoria de los valores aportados como experiencia es igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección, expresado en SMLMV, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.8.1 "Exigencia mínima de la experiencia del proponente." Asimismo, los contratos de orden No. 1 y No. 2 acreditan el cumplimiento del requisito de Experiencia General y criterios A y B de la Experiencia Específica. En consecuencia, el proponente obtiene una calificación TÉCNICA de CUMPLE. Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen del informe final. Contratos válidos considerados para la ponderación: Contratos de orden No. 1 y No. 2
		Desarrolladora de Negocios y Suministros CAM S.A.S.	NIT. 900.313.660-1	40%			
P12	Consorcio Herafe	HK Ingenieros S.A.S.	NIT 901.309.273-0	90%	HÁBIL	HÁBIL	Una vez realizada la evaluación técnica de la propuesta, la Entidad encuentra que el proponente aportó CUATRO (4) contratos para la acreditación de la experiencia. Dichos contratos certifican que la sumatoria de los valores aportados como experiencia es igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección, expresado en SMLMV, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.8.1 "Exigencia mínima de la experiencia del proponente." Asimismo, los contratos de orden No. 1 y No. 2 acreditan el cumplimiento del requisito de Experiencia General y el contrato de orden No. 1 los criterios A y B de la Experiencia Específica. En consecuencia, el proponente obtiene una calificación TÉCNICA de CUMPLE. Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen del informe final. Contratos válidos considerados para la ponderación: Contratos de orden No. 1 y No. 2
		Rafael Ferreira Arquez	NIT 9.266.012-3	10%			
P13	Consorcio Interventores TS 001	Total INC S.A.S. BIC	NIT 901.620.351-9	50%	HÁBIL	HÁBIL	Una vez realizada la evaluación técnica de la propuesta, la Entidad encuentra que el proponente aportó CUATRO (4) contratos para la acreditación de la experiencia. Dichos contratos certifican que la sumatoria de los valores aportados como experiencia es igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección, expresado en SMLMV, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.8.1 "Exigencia mínima de la experiencia del proponente." Asimismo, los contratos de orden No. 1, No. 2, No. 3 y No. 4 acreditan el cumplimiento del requisito de Experiencia General. Los contratos de orden No. 1 y No. 3 se ajustan al criterio A y los contratos de orden No. 1 y No. 2 al criterio B de la Experiencia Específica. En consecuencia, el proponente obtiene una calificación TÉCNICA de CUMPLE. Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen del informe final. Contratos válidos considerados para la ponderación: Contratos de orden No. 1, No. 2, No. 3 y No. 4
		SIGT Ingenieros y Consultores S.A.S.	NIT. 900.614.304-4	50%			
P14	PC Interventores S.A.S.	--	NIT. 901.492.520-7	--	HÁBIL	HÁBIL	Una vez realizada la evaluación técnica de la propuesta, la Entidad encuentra que el proponente aportó CINCO (5) contratos para la acreditación de la experiencia. Dichos contratos certifican que la sumatoria de los valores aportados como experiencia es igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección, expresado en SMLMV, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.8.1 "Exigencia mínima de la experiencia del proponente." Asimismo, los contratos de orden No. 1, No. 2, No. 3, No. 4 y No. 5 acreditan el cumplimiento del requisito de Experiencia General. Los contratos de orden No. 1, No. 2 y No. 3 se ajustan al criterio A y el contrato de orden No. 2 al criterio B de la Experiencia Específica. En consecuencia, el proponente obtiene una calificación TÉCNICA de CUMPLE. Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen del informe final. Contratos válidos considerados para la ponderación: Contratos de orden No. 1, No. 2, No. 3, No. 4 y No. 5
P15	Consorcio Vial Arauca	Fronteras Constructora S.A.S.	NIT. 900.516.663-3	45%	HÁBIL	HÁBIL	El proponente no presenta aclaraciones sobre lo indicado en el informe preliminar, en consecuencia y tras efectuar la evaluación técnica definitiva de la propuesta, la entidad encuentra que el proponente aportó CINCO (5) contratos para la acreditación de la experiencia. Los contratos de orden No. 1, No. 2, No. 3 y No. 5 certifican que la sumatoria de los valores aportados como experiencia es igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección, expresado en SMLMV. Asimismo, los contratos de orden No. 1, No. 2, No. 3 y No. 5 acreditan el cumplimiento del requisito de Experiencia General. Los contratos de orden No. 2, No. 3 y No. 5 se ajustan al criterio A y el contrato de orden No. 1 el criterio B de la Experiencia Específica. Contratos válidos considerados para la ponderación: Contratos de orden No. 1, No. 2, No. 3 y No. 5. Observaciones adicionales: Contrato de orden No. 4: En etapa de presentación de subsanaciones no se presentan aclaraciones sobre lo indicado en el informe preliminar, razón por lo cual, el mismo no se tiene en cuenta para efectos de ponderación. En virtud de lo anterior, el contrato de orden No. 4, NO ES TENIDO EN CUENTA PARA EFECTOS DE PONDERACIÓN. Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen del informe final. En consecuencia, el proponente obtiene una calificación TÉCNICA de CUMPLE.
		Infraestructuras e Ingeniería Global S.A.S.	NIT. 900.614.314-8	45%			
		TLL Arquitectos e Ingenieros S.A.S.	901.622.366-8	10%			
P16	Consorcio 4567 Medir Arauca	Kalpa Ingeniería S.A.S.	NIT. 901.506.984-3	99%	HÁBIL	HÁBIL	Una vez realizada la evaluación técnica de la propuesta, la Entidad encuentra que el proponente aportó SEIS (6) contratos para la acreditación de la experiencia. Dichos contratos certifican que la sumatoria de los valores aportados como experiencia es igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección, expresado en SMLMV, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.8.1 "Exigencia mínima de la experiencia del proponente." Asimismo, los contratos de orden No. 1, No. 2, No. 3, No. 4, No. 5 y No. 6 acreditan el cumplimiento del requisito de Experiencia General. Los contratos de orden No. 1, No. 2, No. 4 y No. 6 se ajustan al criterio A y criterio B de la Experiencia Específica. En consecuencia, el proponente obtiene una calificación TÉCNICA de CUMPLE. Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen del informe final. Contratos válidos considerados para la ponderación: Contratos de orden No. 1, No. 2, No. 3, No. 4, No. 5 y No. 6
		Sumak Ingeniería S.A.S.	NIT. 900.922.872-7	1%			
P17	Proyectistas de Colombia & Cia. S.A.S.	--	NIT. 830.144.388-1	--	HÁBIL	HÁBIL	Una vez realizada la evaluación técnica de la propuesta, la Entidad encuentra que el proponente aportó UN (1) contrato para la acreditación de la experiencia. El mismo certifica que la sumatoria de los valores aportados como experiencia es igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección, expresado en SMLMV, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.8.1 "Exigencia mínima de la experiencia del proponente." Asimismo, el contrato de orden No. 1 acredita el cumplimiento del requisito de Experiencia General y criterios A y B de la Experiencia Específica. En consecuencia, el proponente obtiene una calificación TÉCNICA de CUMPLE. Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen del informe final. Contratos válidos considerados para la ponderación: Contrato de orden No. 1.
P18	Consorcio Construsocial	Infrasocio Eco S.A.S.	NIT. 901.738.888-1	85%	HÁBIL	HÁBIL	Una vez realizada la evaluación técnica de la propuesta, la Entidad encuentra que el proponente aportó DOS (2) contratos para la acreditación de la experiencia. Dichos contratos certifican que la sumatoria de los valores aportados como experiencia es igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección, expresado en SMLMV, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.8.1 "Exigencia mínima de la experiencia del proponente." Asimismo, los contratos de orden No. 1 y No. 2 acreditan el cumplimiento del requisito de Experiencia General. El contrato de orden No. 1 se ajusta al criterio A y criterio B de la Experiencia Específica. En consecuencia, el proponente obtiene una calificación TÉCNICA de CUMPLE. Los valores de ponderación de la propuesta se encuentran discriminados en el cuadro resumen del informe final. Contratos válidos considerados para la ponderación: Contratos de orden No. 1 y No. 2
		Construdenco S.A.S.	NIT. 901.667.352-9	15%			
P21	Consorcio Inter Ingep Laureles	Ingeplan.co S.A.S. BIC	NIT. 800.169.622-1	90%	RECHAZADO	HÁBIL	Revisado el oficio de subsanación presentado por el oferente dentro del plazo establecido para la presentación de observaciones al informe de evaluación (plazo máximo para subsanar), el proponente aportó los documentos que soportan los contratos de orden No. 1 y No. 2, con los cuales se complementa la documentación inicialmente aportada, de conformidad con lo establecido en el literal E del numeral 10.1.1. No obstante, por haber sido objeto de subsanación, los contratos de orden No. 1 y No. 2 no serán tenidos en cuenta para la asignación de puntaje, de conformidad con lo establecido en el literal A del numeral 4.1. de los Términos de Referencia. De la revisión de la documentación aportada como aclaración y/o subsanación, se tiene lo siguiente: - Contrato No. 1: Se mantiene la conclusión señalada en el informe preliminar, toda vez que las actividades acreditadas corresponden a labores de mantenimiento y recuperación de deterioros de la infraestructura vial existente, sin que se evidencie la ejecución de las actividades exigidas, de conformidad con el literal A del numeral 10.1.1. de los TDR. - Contrato No. 2: Considerando que corresponde a un contrato ejecutado entre particulares, no se allega copia de la tarjeta profesional ni certificado de antecedentes disciplinarios vigente del Revisor Fiscal que expide la certificación de facturación, documentos requeridos para su acreditación de conformidad con el numeral 10.1.6. de los TDR. - Contrato No. 3: Las actividades acreditadas corresponden principalmente a explanaciones, obras de estabilización, drenajes y construcción de puentes, sin que se evidencie la ejecución de actividades que permitan acreditar la experiencia general, conforme a lo exigido en el literal A del numeral 10.1.1. de los TDR. En consecuencia, ninguno de los contratos aportados permite acreditar el cumplimiento de la experiencia general y específica exigida. Por lo anterior, la propuesta obtiene la calificación de "RECHAZADO", al configurarse la causal de rechazo prevista en el literal D del numeral 1.16 - Causales de rechazo, de los Términos de Referencia, según la cual: "Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en el numeral 1.6 -Reglas de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones-".
		Ingeplan.co Infraestructura S.A.S BIC	NIT. 901.755.088-6	10%			



Experiencia del proponente									
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 135964-001-2026									
OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA URBANA EN LA URBANIZACIÓN LAURELES DEL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA" IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 20250214000187									

P1	Consorcio Arenas Visain	No. Integrante	Nombre Integrante	No. Identificación	% Participación	Nombre e identificación del Representante Legal	Domicilio	Nombre e identificación de Revisor fiscal	Fecha de constitución	Resultado de la evaluación	RECHAZADO
		1	Inversiones y Construcciones VISAIN S.A.S.	NIT. 900.469.523-9	90%	Andrés Garzón Medina C.C. 79.751.339	Espinal, Tolima	N.A.	11/04/2011		
		2	Grupo Empresarial Arenas Construcciones S.A.S.	NIT. 901.707.294-2	10%	Norton Fernando Arenas Prada C.C. 93.396.792	Ibagué, Tolima	Angela Andrea Escarraga Pérez C.C.38.140.243 T.P. 148056-T	23/03/2023		

No. de orden	Número consecutivo del contrato ejecutado en el RUP	Experiencia requerida para la actividad principal	Entidad contratante	Contrato o resolución		Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Forma de ejecución		Integrante que aporta la experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Valor total del contrato en SMMLV		TRM aplicada en conversión de moneda extranjera	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación
				No.	Objeto		I, C, U.T.	Participación (%)				Valor total reportado en el RUP (SMMLV)	Valor total del contrato en SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los TDR		
1	3	Experiencia general y específica	Municipio de Cota	596-2012	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para: (i) La reconstrucción y rehabilitación de las vías urbanas, calle 4 entre carrera 5 y vía Pie de Monte, (ii) Infraestructura vial vereda Parcelas, entrada Porky S – intersección vía de penetración Laminados Andinos, (iii) Infraestructura vial vereda Parcelas, entrada Colegio Refus – intersección vía de penetración Eurolacteos, (iv) Infraestructura vía Piedemonte entre intersección Camellón Gallina (vía PTAP La Moya) e intersección vía cueva de Los Zorros, municipio de Cota.	81 10 15	C	86%	Inversiones y Construcciones VISAIN S.A.S.	10/12/2012	9/12/2013	1.279,85	N.A.	N.A.	1.100,6710000

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN: VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA																		
No. de orden	Experiencia general				Experiencia específica			Sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100%) respecto del valor total del PO establecido en los TDR expresado en SMMLV.				¿El contrato se encuentra inscrito en el RUP?	¿El contrato se encuentra dentro de las clasificaciones UNSPSC establecidas en los TDR?	Proponente plural			¿El integrante es MiPyme o emprendimiento y empresa de mujer o ambos?	
	Interventoría a la construcción o reconstrucción o rehabilitación o mejoramiento o repavimentación o pavimentación de infraestructura vial para tráfico vehicular de vías urbanas o de vías primarias o secundarias.				A. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la construcción o reconstrucción o rehabilitación o mejoramiento o repavimentación o pavimentación en pavimento en concreto hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.									i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada;	ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia solicitada;	iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).		
					B. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención y/o protección de redes de servicios públicos.													
	A. Pavimento en concreto hidráulico	B. Intervención y/o protección de redes de servicios públicos	Verificación		395,9447501		SMMLV											
1	Construcción y/o rehabilitación	Pavimento asfáltico	Vías urbanas	Cumple	No	Sí	No se ajusta al requisito	El contrato No. 1 se ajusta al requisito B de experiencia específica solicitada	--	No cumple	0,0000000	No cumple	Si	Si	No cumple	N.A.	No cumple	Mipyme - Emprendimiento y empresa de mujer

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN: RESUMEN VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA					
No. de orden	¿Los contratos acreditados cumplen con la totalidad de las condiciones establecidas en los TDR?	Observaciones informe inicial de evaluación (Informe preliminar)	¿Contrato válido para la asignación de puntaje?	Valor que aporta el contrato	VTF aportado por el proponente
1	No cumple	Se adjuntan el documento de conformación del Consorcio, el contrato de interventoría, el acta de liquidación de la interventoría y las actas de liquidación de los contratos de obra Nos. 387 de 2012 y 600 de 2012. Con la documentación aportada se valida el cumplimiento de la experiencia general; sin embargo, no es posible acreditar el requisito A. "Pavimento en concreto hidráulico" correspondiente a la experiencia específica. El contrato fue ejecutado por Consorcio Intervías Alma. Se realiza corrección del código de clasificador de bienes y servicios, según lo registrado en el Registro Único de Proponentes. El proponente no aclaró el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Términos de Referencia. Por lo anterior, se configura la causal de rechazo establecida en el literal D. del numeral 1.16. -Causales de rechazo-: "Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en el numeral 1.6 -Reglas de subsanabilidad, explicaciones y aclaraciones- de los Términos de Referencia."	No	--	#IDIV/OI



Experiencia del proponente								
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 135964-001-2026								
OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA URBANA EN LA URBANIZACIÓN LAURELES DEL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA" IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 20250214000187								

		No. Integrante	Nombre Integrante	No. Identificación	% Participación	Nombre e identificación del Representante Legal	Domicilio	Nombre e identificación de Revisor fiscal	Fecha de constitución	Resultado de la evaluación	HÁBIL
p2	Consortium Imperium	1	Ingeco Ingeniería de Construcciones S.A.S.	NIT. 890.115.120-1	50%	Carlos Mario Rolon Amaya C.C. 72.180.533	Bogotá D.C.	Claudia Del Pilar Vasquez Borda C.C. 52.076.340 T.P. 125152-T	31/03/1982		
		2	Ingeniería de Proyectos S.A.S.	NIT. 890.116.722-8	50%	Pedro Antonio Gutierrez Bustillo C.C. 72.192.641	Barranquilla, Atlántico	Pedro Romero Moreno C.C. 17.160.968 T.P. 12013-T	24/10/1985		

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Experiencia requerida para la actividad principal	Entidad contratante	Contrato o resolución		Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Forma de ejecución		Integrante que aporta la experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Valor total del contrato en SMMLV		TRM aplicada en conversión de moneda extranjera	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación
				No.	Objeto		I, C, U.T.	Participación (%)				Valor total reportado en el RUP (SMMLV)	Valor total del contrato en SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los TDR		
1	38	Experiencia general y específica	Metro Cali S.A.	MT-IT-01-11	Interventoría técnica, administrativa, financiera, social y ambiental para la construcción de los carriles mixtos y el espacio público del corredor troncal de la calle 5/carrera 100 entre carrera 56 y calle 20, y obras complementarias del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Pasajeros de Santiago de Cali.	81 10 15 81 10 22	I	100%	Ingeniería de Proyectos S.A.S.	7/03/2011	16/06/2013	2.968,61	N.A.	N.A.	2.968,6100000
2	21	Experiencia general y específica	Fondo de Desarrollo Local de Bosa	044 de 2014	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, social y ambiental del contrato obra pública No. 034-2014, producto de la Licitación Pública No. FDLB-LCP-036-2014, que adelanto el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, suscrito con la firma consultoría	81 10 15 81 10 22	C	50%	Ingeco Ingeniería de Construcciones S.A.S.	4/08/2014	3/08/2015	1.247,10	N.A.	N.A.	623,5500000
3	64/300	Experiencia general y específica	Caja de la Vivienda Popular	617 de 2018	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, social, jurídica, ambiental y SSTMA para las obras de intervención física a escala barrial consistentes en la construcción de los tramos viales (códigos de identificación vial - CIV), ubicados en la	81 10 15 81 10 22	C	100%	Ingeco Ingeniería de Construcciones S.A.S./ Ingeniería de Proyectos S.A.S.	16/11/2018	15/07/2019	860,54	N.A.	N.A.	860,5400000
4	51	Experiencia general y específica	Aeropuerto Internacional de Matecaña	2019027	Interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción del acceso del Aeropuerto Internacional Matecaña desde la intersección con avenida 30 de Agosto - barrio Nacaderos hasta la actual vía urbanismo (doble calzada).	81 10 15 81 10 22	C	40%	Ingeco Ingeniería de Construcciones S.A.S.	4/03/2019	31/12/2019	685,25	N.A.	N.A.	274,1000000

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN: VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA																							
No. de orden	Experiencia general				Experiencia específica				Sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100%) respecto del valor total del PO establecido en los TDR expresado en SMMLV.			¿El contrato se encuentra inscrito en el RUP?	¿El contrato se encuentra dentro de las clasificaciones UNSPSC establecidas en los TDR?	Proponente plural				¿El integrante es MiPyme o emprendimiento y empresa de mujer o ambos?					
	Interventoría a la construcción o reconstrucción o rehabilitación o mejoramiento o repavimentación o pavimentación de infraestructura vial para tráfico vehicular de vías urbanas o de vías primarias o secundarias.				A. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la construcción o reconstrucción o rehabilitación o mejoramiento o repavimentación o pavimentación en pavimento en concreto hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular. B. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención y/o protección de redes de servicios públicos.									I) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada;					II) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia solicitada;				
									A. Pavimento en concreto hidráulico					B. Intervención y/o protección de redes de servicios públicos					Verificación				
																			395,9447501				SMMLV
1	Construcción	Concreto hidráulico y pavimento asfáltico	Vías urbanas	Cumple	Si	Si	Se ajusta al requisito	Los contratos No. 1, 2, 3, 4 se ajustan al requisito de experiencia específica solicitada	2,968,6100000	Cumple	4,726,8000000	Cumple	Si	Si	Cumple, aporta integrante 2	N.A.	N.A.	Mipyme - emprendimiento y empresa de mujer					
2	Construcción	Concreto hidráulico	Vías urbanas	Cumple	Si	Si	Se ajusta al requisito		623,5500000	Cumple			Si	Si	N.A.	Cumple	N.A.	Mipyme - emprendimiento y empresa de mujer					
3	Construcción	Concreto hidráulico y pavimento asfáltico	Vías urbanas	Cumple	Si	Si	Se ajusta al requisito		860,5400000	Cumple			Si	Si	N.A.	Cumple	N.A.	Mipyme - emprendimiento y empresa de mujer					
4	Construcción	Concreto hidráulico y pavimento asfáltico	Vías urbanas	Cumple	Si	Si	Se ajusta al requisito		274,1000000	Cumple			Si	Si	N.A.	Cumple	N.A.	Mipyme - emprendimiento y empresa de mujer					

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN: RESUMEN VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA						
No. de orden	¿Los contratos acreditados cumplen con la totalidad de las condiciones establecidas en los TDR?	Observaciones informe inicial de evaluación (Informe preliminar)	¿Contrato válido para la asignación de puntaje?	Valor que aporta el contrato	VTF aportado por el proponente	
1	Cumple	Se adjuntan acta de liquidación, certificación y acta de liquidación de obra, mediante los cuales se acredita el cumplimiento de la experiencia general y específica solicitada relacionada con los criterios A y B. Asimismo, el contrato se ejecutó en la ciudad de Santiago de Cali, por lo que corresponde a vías urbanas.	SI	2.968,6100000	1.181,7000000	
2	Cumple	Se adjuntan acta de liquidación, certificación, acta de terminación y conformación de consorcio, mediante los cuales se acredita el cumplimiento de la experiencia general y específica solicitada relacionada con los criterios A y B. Asimismo, el contrato fue ejecutado por el Consorcio Vial Bosa en la ciudad de Bogotá D.C., por lo que corresponde a vías urbanas.	SI	623,5500000		
3	Cumple	Se adjuntan acta de liquidación, certificación, acta de terminación, acta de entrega de obra y conformación de consorcio, mediante los cuales se acredita el cumplimiento de la experiencia general y específica solicitada relacionada con los criterios A y B. Asimismo, el contrato fue ejecutado por el Consorcio Interval CVP-2018 en la ciudad de Bogotá D.C., por lo que corresponde a vías urbanas.	SI	860,5400000		
4	Cumple	Se adjuntan acta final y de liquidación, certificación y conformación de consorcio, mediante los cuales se acredita el cumplimiento de la experiencia general y específica solicitada relacionada con los criterios A y B. Asimismo, el contrato fue ejecutado por el Consorcio Aeromatecaña en la ciudad de Pereira, por lo que corresponde a vías urbanas.	SI	274,1000000		



Experiencia del proponente													
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 135964-001-2026													
OBJETO: INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA URBANA EN LA URBANIZACIÓN LAURELES DEL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA" IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 20250214000187													

		No. Identificación	Nombre e identificación del Representante Legal (Suplente)	Domicilio	Nombre e identificación de Revisor fiscal	Fecha de constitución	Resultado de la evaluación	HÁBIL
P3	Veltec S.A.S.	NIT. 800.028.455-1	Sandra Valencia Achury C.C. 51.879.171	Bogotá D.C.	Mario Orlando Pardo Borbon C.C. 79.316.562 T.P. 47975-T	9/03/1988		

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Experiencia requerida para la actividad principal	Entidad contratante	Contrato o resolución		Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Forma de ejecución		Integrante que aporta la experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Valor total del contrato en SMMLV		TRM aplicada en conversión de moneda extranjera	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación
				No.	Objeto		I, C, U.T.	Participación (%)				Valor total reportado en el RUP (SMMLV)	Valor total del contrato en SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los TDR		
1	6	Experiencia general y específica	Instituto de Desarrollo Urbano IDU	BM-236-2004	Interventoría técnica, administrativa, financiera, social y ambiental para la construcción, rehabilitación y conservación de vías para rutas alimentadoras del Sistema Transmilenio zona 4, grupo 2 en Bogotá, D.C.	81 10 15	I	100%	Veltec S.A.S.	15/04/2005	15/08/2008	1.683,65	N.A.	N.A.	1.683,6500000
2	106	Experiencia general	Fondo de Programas Especiales Para La Paz	069 de 2014	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para las obras de mejoramiento, rehabilitación y recuperación de la vía que del municipio de Ataco conduce al municipio de Planadas en el sector el K13+900 al K13+800, en el sur del departamento del Tolima.	81 10 15	I	100%	Veltec S.A.S.	19/09/2014	31/01/2015	1.119,76	N.A.	N.A.	1.119,7600760
3	66	Experiencia general y específica	Instituto de Desarrollo Urbano IDU	431/99	Interventoría técnica, administrativa, a precio global tipo al contrato para diseño y construcción de pavimentos locales en la localidad de Suba sector Rincon Suba.	81 10 15	I	100%	Veltec S.A.S.	10/08/1999	30/11/2000	397,12	N.A.	N.A.	397,1200000
4	47	Experiencia general y específica	Montería Ciudad Amable S.A.S.	002 - 11	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental a los contratos cuyos objetos son: Pavimentación en concreto de la carrera 4 y 5 entre la calle 41 y la avenida circunvalar perteneciente al Sistema Estratégico de Transporte Público "STEP" de la	81 10 15	U.T.	35%	Veltec S.A.S.	5/07/2011	21/02/2013	1.532,55	N.A.	N.A.	536,3910365
5	19	Experiencia general	Departamento de Cundinamarca	SOPV-227-99	Interventoría en la etapa de construcción del contrato de concesión del proyecto: Corredor vial del centro occidente de Cundinamarca conformado por los trayectos Los Alpes - Villeta y Chigüacal - Cambao.	81 10 15	I	100%	Veltec S.A.S.	21/07/1999	21/02/2000	417,53	N.A.	N.A.	417,5252903

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN: VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA																			
No. de orden	Experiencia general				Experiencia específica				Sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por Ciento (100%) respecto del valor total del PO establecido en los TDR expresado en SMMLV.		¿El contrato se encuentra inscrito en el RUP?		¿El contrato se encuentra dentro de las clasificaciones UNSPSC establecidas en los TDR?		Proponente plural			¿El integrante es MiPyme o emprendimiento y empresa de mujer o ambos?	
	Interventoría a la construcción o reconstrucción o rehabilitación o mejoramiento o repavimentación o pavimentación de infraestructura vial para tráfico vehicular de vías urbanas o de vías primarias o secundarias.				A. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la construcción o reconstrucción o rehabilitación o mejoramiento o repavimentación o pavimentación en pavimento en concreto hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular. B. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención y/o protección de redes de servicios públicos.										ii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).				
A. Pavimento en concreto hidráulico		B. Intervención y/o protección de redes de servicios públicos		Verificación		395,9447501		SMMLV											
1	Construcción y/o rehabilitación	Pavimento asfáltico	Vías urbanas	Cumple	No	Si	Se ajusta al requisito	Los contratos No. 1, 3, 4 se ajustan al requisito de experiencia específica solicitada	1.683,6500000	Cumple	4.154,4464028	Cumple	Si	Si	N.A.	N.A.	N.A.	Mipyme - Emprendimiento y empresa de mujer	
2	Mejoramiento y/o rehabilitación	Pavimento asfáltico	Vías secundarias	Cumple	No	No	No se ajusta al requisito		1.119,7600760	Cumple			Si	Si	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Mipyme - emprendimiento y empresa de mujer
3	Construcción	Concreto hidráulico	Vías urbanas	Cumple	Si	Si	Se ajusta al requisito		397,1200000	Cumple			Si	Si	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Mipyme - Emprendimiento y empresa de mujer
4	Pavimentación y reconstrucción	Concreto hidráulico	Vías urbanas	Cumple	Si	Si	Se ajusta al requisito		536,3910365	Cumple			Si	Si	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Mipyme - Emprendimiento y empresa de mujer
5	Construcción	Pavimento asfáltico	Vías primarias	Cumple	No	No	No se ajusta al requisito		417,5252903	Cumple			Si	Si	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Mipyme - Emprendimiento y empresa de mujer

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN: RESUMEN VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA									
No. de orden	¿Los contratos acreditados cumplen con la totalidad de las condiciones establecidas en los TDR?	Observaciones informe inicial de evaluación (Informe preliminar)							
1	Cumple	Se adjuntan certificación, acta de recibo final y liquidación del contrato de interventoría y acta de recibo final de obra, mediante las cuales se acredita el cumplimiento de la experiencia general y criterio B de la experiencia específica solicitada. Asimismo, el contrato se ejecutó en la ciudad de Bogotá, por lo que corresponde a vías urbanas.							¿Contrato válido para la asignación de puntaje?
2	Cumple	Se adjuntan certificaciones y acta de entrega y recibo final del contrato de interventoría, mediante las cuales se acredita el cumplimiento de la experiencia general solicitada.							Valor que aporta el contrato
3	Cumple	Se adjuntan certificación y acta de recibo final de obra, mediante las cuales se acredita el cumplimiento de la experiencia general y específica solicitada relacionada con los criterios A y B. Asimismo, el contrato se ejecutó en la ciudad de Bogotá, por lo que corresponde a vías urbanas.							VTF aportado por el proponente
4	Cumple	Se adjuntan certificación, documento de unión temporal, actas de liquidación de contrato de interventoría y acta final de obra, mediante las cuales se acredita el cumplimiento de la experiencia general y específica solicitada relacionada con los criterios A y B. Asimismo, el contrato se ejecutó en la ciudad de Montería, por lo que corresponde a vías urbanas. El contrato fue ejecutado por Unión Temporal Intervías - 2011.							
5	Cumple	Se adjunta certificación, en la misma se acredita que se realiza interventoría de la etapa de construcción de contrato de concesión, acreditando el requisito de experiencia general.							





Experiencia del proponente									
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 135964-001-2026									
OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA URBANA EN LA URBANIZACIÓN LAURELES DEL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA" IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 20250214000187									

		No. Integrante	Nombre Integrante	No. Identificación	% Participación	Nombre e identificación del Representante Legal	Domicilio	Nombre e identificación de Revisor fiscal	Fecha de constitución	Resultado de la evaluación	HÁBIL
P4	Consorcio Vías Arauca AG	1	Grupo TDA S.A.S.	NIT. 900.136.753- 1	90%	Stalin Galvis Daza C.C. 15.174.303	Valledupar, Cesar	Manuel Antonio Ospino Camargo C.C. 7.619.064 T.P. 128246-T	14/02/2007		
		2	Akros Consultores Y Constructores S.A.S.	NIT. 901.216.675- 8	10%	Magali Reyes Patiño C.C. 28.566.981	Alvarado, Tolima	No registra en certificado de existencia y representación legal o de inscripción de documentos.	5/09/2018		

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Experiencia requerida para la actividad principal	Entidad contratante	Contrato o resolución		Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Forma de ejecución		Integrante que aporta la experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Valor total del contrato en SMMLV		TRM aplicada en conversión de moneda extranjera	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación
				No.	Objeto		I, C, U.T.	Participación (%)				Valor total reportado en el RUP (SMMLV)	Valor total del contrato en SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los TDR		
1	42	Experiencia general y específica	Gobernación del Cesar	2017-02-1351	Interventoría técnica administrativa financiera y ambiental para la construcción de pavimento en concreto rígido, andenes y bordillos en diferentes municipios del departamento del Cesar.	81 10 15	C	50%	Grupo TDA S.A.S.	22/11/2017	22/10/2018	1.582,57	N.A.	N.A.	791,2850000

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN: VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA																			
No. de orden	Experiencia general				Experiencia específica				Sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100%) respecto del valor total del PO establecido en los TDR expresado en SMMLV.				¿El contrato se encuentra inscrito en el RUP?	¿El contrato se encuentra dentro de las clasificaciones UNSPSC establecidas en los TDR?	Proponente plural				¿El integrante es MIPyme o emprendimiento y empresa de mujer o ambos?
	Interventoría a la construcción o reconstrucción o rehabilitación o mejoramiento o repavimentación o pavimentación de infraestructura vial para tráfico vehicular de vías urbanas o de vías primarias o secundarias.				A. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la construcción o reconstrucción o rehabilitación o mejoramiento o repavimentación en pavimento en concreto hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular. B. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención y/o protección de redes de servicios públicos.										i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada;	ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia solicitada;	iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).		
	A. Pavimento en concreto hidráulico	B. Intervención y/o protección de redes de servicios públicos	Verificación		395,9447501	SMMLV													
1	Construcción	Concreto hidráulico	Vías urbanas	Cumple	Sí	Sí	Se ajusta al requisito	El contrato No. 1 se ajusta al requisito de experiencia específica solicitada	791,2850000	Cumple	791,2850000	Cumple	Sí	Sí	Cumple, aporta integrante 1	N.A.	Cumple, no aporta integrante 2	Mipyme - emprendimiento y empresa de mujer	

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN: RESUMEN VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA																	
No. de orden	¿Los contratos acreditados cumplen con la totalidad de las condiciones establecidas en los TDR?	Observaciones informe inicial de evaluación (Informe preliminar)													¿Contrato válido para la asignación de puntaje?	Valor que aporta el contrato	VTF aportado por el proponente
1	Cumple	Se adjuntan acta de liquidación, acta recibo final, conformación de consorcio, acta final de obra, mediante los cuales se acredita el cumplimiento de la experiencia general y específica solicitada relacionada con los criterios A y B. Asimismo, el contrato fue ejecutado por el Consorcio Rígido II en los municipios de Valledupar, Agüachica, Curumani, El Copey y San Diego, por lo que corresponde a vías urbanas.													Sí	791,2850000	791,2850000



Experiencia del proponente									
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 135964-001-2026									
OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA URBANA EN LA URBANIZACIÓN LAURELES DEL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA" IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 20250214000187									

		No. Integrante	Nombre Integrante	No. Identificación	% Participación	Nombre e identificación del Representante Legal	Domicilio	Nombre e identificación de Revisor fiscal	Fecha de constitución	Resultado de la evaluación	HÁBIL
PS	Consorcio Urbano Laureles	1	Grupo Constructor HM S.A.S.	NIT. 901.800.703-0	90%	Esguerra Rubio Murcia C.C. 1.005.701.970	Alvarado, Tolima	No registra en certificado de existencia y representación legal o de inscripción de documentos.	1/02/2024		
		2	Estudios Consultorias y Obras S.A.S.	NIT. 901.438.268-6	10%	Ivan Javier Araujo Acuña C.C. 77.094.400	Valledupar, Cesar	Jorge Andrés Mercado Pertuz C.C. 1.079.911.697 T.P. 174024-T	5/11/2020		

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Experiencia requerida para la actividad principal	Entidad contratante	Contrato o resolución		Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Forma de ejecución		Integrante que aporta la experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Valor total del contrato en SMMLV		TRM aplicada en conversión de moneda extranjera	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación
				No.	Objeto		I, C, U.T.	Participación (%)				Valor total reportado en el RUP (SMMLV)	Valor total del contrato en SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los TDR		
1	51	Experiencia general y específica	Alcaldía Municipal Ciénaga - Magdalena	008-2013	Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y contable al contrato de obra resultante del proceso de selección cuyo objeto es: Construcción de vías en concreto rígido de los barrios Bellavista, car. 13, Montecristo, Obrero. 18 de enero, Paraiso, Victoria, Ciudad Bolívar, Guajira, Manzanares, Margaritas y Porvenir del municipio de Ciénaga.	81 10 15 81 10 22	C	60%	Estudios Consultorias y Obras S.A.S.	18/10/2013	2/11/2015	2.507,05	N.A.	N.A.	1.504,2300000
2	92	Experiencia general y específica	Sistema Estratégico de Transporte	CM-003-2015	Interventoría técnica, financiera, legal, administrativa y ambiental del contrato de obra cuyo objeto es la construcción de las obras civiles, arquitectónica, hidráulicas y todas actividades necesarias para rehabilitación y adecuación de los corredores viales urbanos de la calle quinta entre la calle 22 y 29 y de la Avenida Tamacá tramo II Rodadero entre Salguero y la carrera cuarta para el Sistema Estratégico de Transporte Público de la ciudad de Santa Marta SETP.	81 10 15 81 10 22	U.T.	30%	Grupo Constructor HM S.A.S.	9/12/2015	23/12/2016	1.078,89	N.A.	N.A.	323,6670000

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN: VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA																			
No. de orden	Experiencia general				Experiencia específica				Sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100%) respecto del valor total del PO establecido en los TDR expresado en SMMLV.				¿El contrato se encuentra inscrito en el RUP?	¿El contrato se encuentra dentro de las clasificaciones UNSPSC establecidas en los TDR?	Proponente plural				¿El integrante es MIPyme o emprendimiento y empresa de mujer o ambos?
	Interventoría a la construcción o reconstrucción o rehabilitación o mejoramiento o repavimentación o pavimentación de infraestructura vial para tráfico vehicular de vías urbanas o de vías primarias o secundarias.				A. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la construcción o reconstrucción o rehabilitación o mejoramiento o repavimentación en pavimento en concreto hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular. B. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención y/o protección de redes de servicios públicos.										i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada;	ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia solicitada;	iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).		
	A. Pavimento en concreto hidráulico	B. Intervención y/o protección de redes de servicios públicos	Verificación		395,9447501				SMMLV										
1	Construcción	Concreto hidráulico	Vías urbanas	Cumple	Sí	Sí	Se ajusta al requisito	Los contratos No. 1, 2 se ajustan al requisito de experiencia específica solicitada	1.504,2300000	Cumple	1.827,8970000		Cumple	Sí	Sí	N.A.	Cumple	N.A.	Ninguno
2	Construcción	Concreto hidráulico	Vías urbanas	Cumple	Sí	No	Se ajusta al requisito		323,6670000	Cumple				Sí	Sí	Cumple, aporta integrante 2	N.A.	N.A.	Emprendimiento y empresa de mujer

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN: RESUMEN VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA																
No. de orden	¿Los contratos acreditados cumplen con la totalidad de las condiciones establecidas en los TDR?		Observaciones informe inicial de evaluación (Informe preliminar)										¿Contrato válido para la asignación de puntaje?		Valor que aporta el contrato	VTF aportado por el proponente
1	Cumple		Se adjuntan certificación, acta de liquidación, conformación de consorcio, acta final de obra y composición accionaria, mediante los cuales se acredita el cumplimiento de la experiencia general y específica solicitada relacionada con los criterios A y B. El contrato fue ejecutado por el socio Roberto José Cuello Buchar como integrante del Consorcio Intervías Ciénaga, lo cual se verifica mediante el registro en el RUP. Asimismo, el contrato fue ejecutado en la ciudad de Ciénaga, por lo que corresponde a vías urbanas. En el término establecido para la subsanación, el proponente aportó RUP del integrante Estudios Consultorias y Obras S.A.S., con el cual se complementa la documentación inicialmente aportada, de conformidad con lo establecido en el literal E del numeral 10.1.1. No obstante, por haber sido objeto de subsanación, el contrato no será tenido en cuenta para la asignación de puntaje, de conformidad con lo establecido en el literal A del numeral 4.1. de los Términos de Referencia.										No		0,0000000	323,6670000
2	Cumple		Se adjuntan certificación, acta de liquidación, conformación de unión temporal y composición accionaria, mediante los cuales se acredita el cumplimiento de la experiencia general y específica solicitada relacionada con el criterio A. El contrato fue ejecutado por el socio Juan Andrés Castro Hernández como integrante de la Unión Temporal Interventoría La Avenida Tamacá 2015, verificado mediante documento de composición accionaria y registro en el RUP. Asimismo, el contrato fue ejecutado en la ciudad de Santa Marta, por lo que corresponde a vías urbanas.										Sí		323,6670000	



Experiencia del proponente													
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 135964-001-2026													
OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA URBANA EN LA URBANIZACIÓN LAURELES DEL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA" IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 20250214000187													
		No. Identificación	Nombre e identificación del Representante Legal		Domicilio		Nombre e identificación de Revisor fiscal		Fecha de constitución		Resultado de la evaluación		HÁBIL
P6	Ingoser Ingeniería de Obras y Servicios S.A.S.	NIT. 900.808.636-8	José Aquilán Parodi Martínez C.C. 1.120.746.673		Fonseca, La Guajira		Inga Mabelu Márquez Suárez C.C. 1.065.625.662 T.P. 197373-T		6/01/2015				

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Experiencia requerida para la actividad principal	Entidad contratante	Contrato o resolución		Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Forma de ejecución		Integrante que aporta la experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Valor total del contrato en SMMLV		TRM aplicada en conversión de moneda extranjera	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación
				No.	Objeto		I, C, U.T.	Participación (%)				Valor total reportado en el RUP (SMMLV)	Valor total del contrato en SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los TDR		
1	112	Experiencia general y específica	Alcaldía Municipal de Barrancas	312 de 2023	Interventoría integral al construcción de pavimento hidráulico en los barrios El Pilar 2 y Primero de Mayo en el municipio de Barrancas, departamento de La Guajira.	81 10 15	I	100%	Ingoser Ingeniería de Obras y Servicios S.A.S.	19/02/2024	3/08/2024	220,58	N.A.	N.A.	220,5800000
2	54	Experiencia general y específica	Alcaldía Municipal de Fonseca	CTF-005 de 2016	Ejecutar la interventoría integral técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental a la construcción de pavimento en concreto hidráulico de 3000 PSI en los barrios Cristo Rey y Alto Prado del municipio de Fonseca, La Guajira.	81 10 15	I	100%	Ingoser Ingeniería de Obras y Servicios S.A.S.	24/03/2016	26/12/2016	1.336,07	N.A.	N.A.	1.336,0700000

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN: VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA																		
No. de orden	Experiencia general				Experiencia específica				Sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100%) respecto del valor total del PO establecido en los TDR expresado en SMMLV.		¿El contrato se encuentra inscrito en el RUP?	¿El contrato se encuentra dentro de las clasificaciones UNSPSC establecidas en los TDR?	Proponente plural			¿El integrante es MIPyme o emprendimiento y empresa de mujer o ambos?		
	Interventoría a la construcción o reconstrucción o rehabilitación o mejoramiento o repavimentación o pavimentación de infraestructura vial para tráfico vehicular de vías urbanas o de vías primarias o secundarias.				A. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la construcción o reconstrucción o rehabilitación o mejoramiento o repavimentación en pavimento en concreto hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular. B. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención y/o protección de redes de servicios públicos.								ii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).					
					A. Pavimento en concreto hidráulico	B. Intervención y/o protección de redes de servicios públicos	Verificación		395,9447501		SMMLV							
1	Construcción	Concreto hidráulico	Vías urbanas	Cumple	Sí	Sí	Se ajusta al requisito	Los contratos No. 1, 2 se ajustan al requisito de experiencia específica solicitada	220,5800000	Cumple	1.556,6500000	Cumple	Sí	Sí	Cumple	N.A.	N.A.	Mipyme - emprendimiento y empresa de mujer
2	Construcción	Concreto hidráulico	Vías urbanas	Cumple	Sí	Sí	Se ajusta al requisito		1.336,0700000	Cumple			Sí	Sí	Cumple	N.A.	N.A.	Mipyme - emprendimiento y empresa de mujer

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN: RESUMEN VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA								
No. de orden	¿Los contratos acreditados cumplen con la totalidad de las condiciones establecidas en los TDR?	Observaciones informe inicial de evaluación (Informe preliminar)				¿Contrato válido para la asignación de puntaje?	Valor que aporta el contrato	VTF aportado por el proponente
1	Cumple	Se adjuntan acta final, acta de inicio, acta final de obra y contrato, mediante los cuales se acredita el cumplimiento de la experiencia general y específica solicitada relacionada con los criterios A y B. Asimismo, el contrato se ejecutó en la ciudad de Barrancas, por lo que corresponde a vías urbanas.				Sí	220,5800000	778,3250000
2	Cumple	Se adjuntan acta de liquidación y certificación, mediante los cuales se acredita el cumplimiento de la experiencia general y específica solicitada relacionada con los criterios A y B. Asimismo, el contrato se ejecutó en la ciudad de Fonseca, por lo que corresponde a vías urbanas.				Sí	1.336,0700000	





Experiencia del proponente															
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 135964-001-2026															
OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA URBANA EN LA URBANIZACIÓN LAURELES DEL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA" IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 20250214000187															
		No. Identificación	Nombre e identificación del Representante Legal	Domicilio			Nombre e identificación de Revisor fiscal	Fecha de constitución			Resultado de la evaluación	HÁBIL			
P7	S&M Soluciones Profesionales S.A.S.	NIT. 900.446.211-7	Sergio Andrés Claro López C.C. 5.468.552	Arauca			No registra en certificado de existencia y representación legal o de inscripción de documentos	3/05/2011							
No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Experiencia requerida para la actividad principal	Entidad contratante	Contrato o resolución		Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Forma de ejecución		Integrante que aporta la experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Valor total del contrato en SMMLV		TRM aplicada en conversión de moneda extranjera	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación
				No.	Objeto		I, C, U.T.	Participación (%)				Valor total reportado en el RUP (SMMLV)	Valor total del contrato en SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los TDR		
1	35	Experiencia general y específica	Municipio de Arauca	095 de 2015	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental de la construcción de vías urbanas en pavimento rígido sector 4, carrera 15 entre calles 20 y 26 en el municipio de Arauca.	81 10 15 81 10 22	U.T.	98%	S&M Soluciones Profesionales S.A.S.	13/04/2015	7/12/2015	492,47	N.A.	N.A.	482,6206000
2	36	Experiencia general	Municipio de Arauca	780 de 2013	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental a la construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o ampliación de la malla vial urbana en pavimento asfáltico de sectores críticos en la comuna 3 y 1 del municipio de Arauca, departamento de Arauca.	81 10 15 81 10 22	U.T.	96,50%	S&M Soluciones Profesionales S.A.S.	2/04/2014	24/11/2015	627,24	N.A.	N.A.	605,2866000

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN: VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA																		
No. de orden	Experiencia general				Experiencia específica				Sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100%) respecto del valor total del PO establecido en los TDR expresado en SMMLV.		¿El contrato se encuentra dentro de las clasificaciones UNPSPC establecidas en los TDR?	¿El contrato se encuentra dentro de las clasificaciones UNPSPC establecidas en los TDR?	Proponente plural			¿El integrante es MiPyme o emprendimiento y empresa de mujer o ambos?		
	Interventoría a la construcción o reconstrucción o rehabilitación o mejoramiento o repavimentación o pavimentación de infraestructura vial para tráfico vehicular de vías urbanas o de vías primarias o secundarias.				A. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención y/o protección de redes de servicios públicos.								i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada;	ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia solicitada;	iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).			
	A. Pavimento en concreto hidráulico	B. Intervención y/o protección de redes de servicios públicos	Verificación		395,9447501		SMMLV											
1	Construcción	Concreto hidráulico	Vías urbanas	Cumple	Si	Si	Se ajusta al requisito	Los contratos No. 1, 2 se ajustan al requisito de experiencia específica solicitada	482,6206000	Cumple	1.087,9072000	Cumple	Si	Si	N.A.	N.A.	N.A.	Mipyme
2	Construcción, mejoramiento y/o rehabilitación	Pavimento asfáltico	Vías urbanas	Cumple	No	Si	Se ajusta al requisito		605,2866000	Cumple			Si	Si	N.A.	N.A.	N.A.	Mipyme

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN: RESUMEN VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA																	
No. de orden	¿Los contratos acreditados cumplen con la totalidad de las condiciones establecidas en los TDR?				Observaciones informe inicial de evaluación (Informe preliminar)									¿Contrato válido para la asignación de puntaje?	Valor que aporta el contrato	VTF aportado por el proponente	
1	Cumple				Se adjunta carta de información de unión temporal, acta de liquidación de interventoría, acta de recibo final compensada de obra, acta final de consultoría e informe mensual de interventoría, acta de liquidación de obra y contrato de obra, mediante los cuales se acredita el cumplimiento de la experiencia general y específica solicitada relacionada con los criterios A y B. El contrato fue ejecutado por Unión Temporal Interpavipluvial 2015.									Sí	482,6206000	543,9536000	
2	Cumple				Se adjuntan contrato de interventoría, acta de liquidación de interventoría, acta final compensada de obra y acta de liquidación de obra, mediante las cuales se acredita el cumplimiento de la experiencia general y criterio B de la experiencia específica solicitada. El contrato fue ejecutado por Unión Temporal Intervías Arauca 2013.									Sí	605,2866000		





Experiencia del proponente									
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 135964-001-2026									
OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA URBANA EN LA URBANIZACIÓN LAURELES DEL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA" IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 20250214000187									

		No. Integrante	Nombre Integrante	No. Identificación	% Participación	Nombre e identificación del Representante Legal	Domicilio	Nombre e identificación de Revisor fiscal	Fecha de constitución	Resultado de la evaluación	HÁBIL
P8	Consorcio Proyecto Vial	1	Inversiones y Proyectos Ingeología S.A.S.	NIT. 900.195.023 -0	90%	Dairo Dueñas Morales C.C. 93.385.314	Ibaqué, Tolima	No registra en certificado de existencia y representación legal o de inscripción de documentos.	16/01/2018		
		2	Jesprot Ingeniería S.A.S.	NIT. 901.856.683-2	10%	Janio Javier Jaraba Vergara C.C. 1.066.175.904	Chinú, Córdoba	Hector Joaquín Bettin Barcenas C.C. 15.726.961 T.P. 167843-T	17/07/2024		

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Experiencia requerida para la actividad principal	Entidad contratante	Contrato o resolución		Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Forma de ejecución		Integrante que aporta la experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Valor total del contrato en SMMLV		TRM aplicada en conversión de moneda extranjera	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación
				No.	Objeto		I, C, U.T.	Participación (%)				Valor total reportado en el RUP (SMMLV)	Valor total del contrato en SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los TDR		
1	81	Experiencia general y específica	Sistema Integrado de Transporte de Valledupar S.A.S. - Siva S.A.S.	CI-001 de 2013	Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental del contrato de construcción en pavimento rígido de vías y espacio público en las comunas 2, 3, 4 y 5 para la puesta en marcha del Sistema Estratégico de Transporte Público Colectivo de la ciudad de Valledupar, departamento del Cesar.	81 10 15	C	50%	Jesprot Ingeniería S.A.S.	3/04/2013	8/06/2014	2.565,62	N.A.	N.A.	1.282,8100000
2	13	Experiencia general y específica	Alcaldía Municipal de Melgar - Tolima	261 de 2016	Interventoría al contrato de obra pública cuyo objeto corresponde a rehabilitación vías urbanas fase VI en el municipio de Melgar Tolima.	81 10 15 81 10 22	C	75%	Inversiones y Proyectos Ingeología S.A.S.	14/03/2016	5/11/2016	262,16	N.A.	N.A.	196,6200000

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN: VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA																					
No. de orden	Experiencia general				Experiencia específica				Sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100%) respecto del valor total del PO establecido en los TDR expresado en SMMLV.		¿El contrato se encuentra inscrito en el RUP?		¿El contrato se encuentra dentro de las clasificaciones UNSPSC establecidas en los TDR?		Proponente plural				¿El integrante es Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer o ambos?		
	Interventoría a la construcción o reconstrucción o rehabilitación o mejoramiento o repavimentación o pavimentación de infraestructura vial para tráfico vehicular de vías urbanas o de vías primarias o secundarias.				A. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la construcción o reconstrucción o rehabilitación o mejoramiento o repavimentación en pavimento en concreto hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular. B. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención y/o protección de redes de servicios públicos.										i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada;		ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia solicitada;			iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).	
	A. Pavimento en concreto hidráulico	B. Intervención y/o protección de redes de servicios públicos	Verificación		395,9447501		SMMLV														
1	Construcción	Concreto hidráulico	Vías urbanas	Cumple	Sí	Sí	Se ajusta al requisito	Los contratos No. 1, 2 se ajustan al requisito de experiencia específica solicitada	1.282,8100000	Cumple	1.479,4300000		Cumple	Sí	Sí	Cumple, aporta integrante 1	N.A.	N.A.	Mipyme - emprendimiento y empresa de mujer		
2	Rehabilitación	Concreto hidráulico	Vías urbanas	Cumple	Sí	Sí	Se ajusta al requisito		196,6200000	Cumple				Sí	Sí	N.A.	Cumple	N.A.	Mipyme - emprendimiento y empresa de mujer		

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN: RESUMEN VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA						
No. de orden	¿Los contratos acreditados cumplen con la totalidad de las condiciones establecidas en los TDR?	Observaciones informe inicial de evaluación (Informe preliminar)				¿Contrato válido para la asignación de puntaje?
1	Cumple	Se adjuntan acta de liquidación, acta de terminación y conformación consorcio, mediante los cuales se acredita el cumplimiento de la experiencia general y específica solicitada relacionada con los criterios A y B. El contrato fue ejecutado por el socio Ivan Daniel Diaz Ramos como integrante del Consorcio Pavimentos de la Costa, lo cual se verifica mediante el registro en el RUP y documento de composición accionaria. Asimismo, el contrato fue ejecutado en la ciudad de Valledupar, por lo que corresponde a vías urbanas. En el término establecido para la subsanación, el proponente aportó documento de composición accionaria suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, con el cual se complementa la documentación inicialmente aportada, de conformidad con lo establecido en el literal E del numeral 10.1.1. No obstante, por haber sido objeto de subsanación, el contrato no será tenido en cuenta para la asignación de puntaje, de conformidad con lo establecido en el literal A del numeral 4.1. de los Términos de Referencia.				No
2	Cumple	Se adjuntan acta de liquidación, acta de recibo final obra y conformación consorcio, mediante los cuales se acredita el cumplimiento de la experiencia general y específica solicitada relacionada con los criterios A y B. El contrato fue ejecutado por Inversiones y Proyectos Ingeología S.A.S. como integrante del Consorcio Fase 2016. En el término establecido para la subsanación, el proponente aportó RUP del integrante Inversiones y Proyectos Ingeología S.A.S., con el cual se complementa la documentación inicialmente aportada. No obstante, por haber sido objeto de subsanación, el contrato no será tenido en cuenta para la asignación de puntaje, de conformidad con lo establecido en el literal A del numeral 4.1. de los Términos de Referencia.				No





Experiencia del proponente									
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 135964-001-2026									
OBJETO: INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA URBANA EN LA URBANIZACIÓN LAURELES DEL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA" IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 20250214000187									

		No. Integrante	Nombre Integrante	No. Identificación	% Participación	Nombre e identificación del Representante Legal	Domicilio	Nombre e identificación de Revisor fiscal	Fecha de constitución	Resultado de la evaluación	HÁBIL
P9	Consorcio Intervial Laureles 2026	1	IDCI Ingeniería S.A.S.	NIT. 901.377.204-2	50%	Leidy Zulay Celis Celis C.C. 1.090.393.040	Arauca, Arauca	N.A.	10/03/2020		
		2	Constructora Inconort S.A.S.	NIT. 901.731.704-1	50%	Marly Yuleth Aguirre Méndez C.C. 1.116.790.583	Durania, Norte de Santander	N.A.	13/05/2023		

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Experiencia requerida para la actividad principal	Entidad contratante	Contrato o resolución		Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Forma de ejecución		Integrante que aporta la experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Valor total del contrato en SMMLV		TRM aplicada en conversión de moneda extranjera	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación
				No.	Objeto		I, C, U.T.	Participación (%)				Valor total reportado en el RUP (SMMLV)	Valor total del contrato en SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los TDR		
1	37	Experiencia general	Alcaldía de Cucuta	2831 de 2018	Interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica para los estudios diseños y construcción de la intersección vial redoma terminal de transporte en el municipio de San José de Cucuta, departamento Norte de Santander de conformidad con las especificaciones técnicas del proyecto No. 2018540010186 inscritos en el banco de programas y proyectos de inversión municipal.	81 10 15	C	40%	Constructora Inconort S.A.S.	12/10/2018	30/12/2020	4.832,73	N.A.	N.A.	1.933,0920000
2	3	Experiencia general y específica	Municipio de Arauca	000-98 de 2017	Interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera al proyecto construcción y rehabilitación de la malla vial urbana, sector cra. 22 entre calles 20 y 27, cra. 22 entre calles 18 y 19 y calle 22 entre cra. 21 y 22 del municipio de Arauca, departamento de Arauca.	81 10 15 81 10 22	C	60%	IDCI Ingeniería S.A.S.	4/04/2017	18/01/2018	379,01	N.A.	N.A.	227,4060000
2.160,4980000															

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN: VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA																		
No. de orden	Experiencia general				Experiencia específica				Sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100%) respecto del valor total del PO establecido en los TDR expresado en SMMLV.		¿El contrato se encuentra inscrito en el RUP?	¿El contrato se encuentra dentro de las clasificaciones UNSPSC establecidas en los TDR?	Proponente plural			¿El integrante es MIPyme o emprendimiento y empresa de mujer o ambos?		
	Interventoría a la construcción o reconstrucción o rehabilitación o mejoramiento o repavimentación o pavimentación de infraestructura vial para tráfico vehicular de vías urbanas o de vías primarias o secundarias.				A. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la construcción o reconstrucción o rehabilitación o mejoramiento o repavimentación en pavimento en concreto hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular. B. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención y/o protección de redes de servicios públicos.								i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada;	ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia solicitada;	iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).			
					A. Pavimento en concreto hidráulico	B. Intervención y/o protección de redes de servicios públicos	Verificación		395,9447501	SMMLV								
1	Construcción	No registra	Vías urbanas	Cumple	No	Sí	Se ajusta al requisito	Los contratos No. 1, 2 se ajustan al requisito de experiencia específica solicitada	1.933,0920000	Cumple	2.160,4980000	Cumple	Sí	Sí	Cumple, aporta integrante 2	N.A.	N.A.	Mipyme - emprendimiento y empresa de mujer
2	Construcción y/o rehabilitación	Concreto hidráulico y pavimento asfáltico	Vías urbanas	Cumple	Sí	Sí	Se ajusta al requisito		227,4060000	Cumple			Sí	Sí	N.A.	Cumple	N.A.	Mipyme - emprendimiento y empresa de mujer

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN: RESUMEN VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA						
No. de orden	¿Los contratos acreditados cumplen con la totalidad de las condiciones establecidas en los TDR?	Observaciones informe inicial de evaluación (Informe preliminar)	¿Contrato válido para la asignación de puntaje?	Valor que aporta el contrato	VTF aportado por el proponente	
1	Cumple	Se adjuntan certificación contrato de obra, documento de conformación consorcio, contrato y adicionales de interventoría, acta de terminación de interventoría, acta de liquidación de contrato de interventoría, mediante las cuales se acredita el cumplimiento de la experiencia general y criterio B de la experiencia específica solicitada. El contrato fue ejecutado por Consorcio Interventoría Redoma Terminal.	Sí	1.933,0920000	1.080,2490000	
2	Cumple	Se adjuntan certificación, modelo de carta de información de consorcio, contrato de consultoría de interventoría, acta de liquidación de interventoría, acta de recibo final compensada de obra, mediante los cuales se acredita el cumplimiento de la experiencia general y específica solicitada relacionada con los criterios A y B. El contrato fue ejecutado por Consorcio Inter Urbano.	Sí	227,4060000		

Experiencia del proponente									
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 135964-001-2026									
OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA URBANA EN LA URBANIZACIÓN LAURELES DEL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA" IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 20250214000187									

		No. Integrante	Nombre Integrante	No. Identificación	% Participación	Nombre e identificación del Representante Legal	Domicilio	Nombre e identificación de Revisor fiscal	Fecha de constitución	Resultado de la evaluación	HÁBIL
P11	Consorcio Inter Laureles 2026	1	Arquitectura e Ingeniería Araucana S.A.S.	NIT. 900.775.232-2	60%	Yidia Isabel Vargas Santana C.C. 68.299.435	Arauca, Arauca	No registra en certificado de existencia y representación legal o de inscripción de documentos.	16/09/2014		
		2	Desarrolladora de Negocios y Suministros CAM S.A.S.	NIT. 900.313.660-1	40%	Jose Miguel Álvarez Gutiérrez C.C. 1.116.775.612	Arauca, Arauca	No registra en certificado de existencia y representación legal o de inscripción de documentos.	18/09/2009		

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Experiencia requerida para la actividad principal	Entidad contratante	Contrato o resolución		Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Forma de ejecución		Integrante que aporta la experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Valor total del contrato en SMMLV		TRM aplicada en conversión de moneda extranjera	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación
				No.	Objeto		I, C, U.T.	Participación (%)				Valor total reportado en el RUP (SMMLV)	Valor total del contrato en SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los TDR		
1	16	Experiencia general y específica	Gobernación de Arauca	462 de 2019	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al proyecto. Pavimentación de vías urbanas en el municipio de Arauquita, departamento de Arauca.	81 10 15	C	52%	Arquitectura e Ingeniería Araucana S.A.S.	20/12/2019	4/04/2023	741,53	N.A.	N.A.	385,5956000
2	16	Experiencia general	Alcaldía de Saravena	177 de 2015	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato de obra rehabilitación de vías terciarias y pavimentación de la carrera 16a entre calle 20 y calle 11 en el casco urbano del municipio de Saravena, departamento de Arauca.	81 10 15	U.T.	65%	Desarrolladora de Negocios y Suministros CAM S.A.S.	1/12/2015	8/04/2016	369,71	N.A.	N.A.	240,3115000

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN: VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA																			
No. de orden	Experiencia general				Experiencia específica				Sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100%) respecto del valor total del PO establecido en los TDR expresado en SMMLV.		¿El contrato se encuentra inscrito en el RUP?		¿El contrato se encuentra dentro de las clasificaciones UNSPSC establecidas en los TDR?		Proponente plural				¿El integrante es Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer o ambos?
	Interventoría a la construcción o reconstrucción o rehabilitación o mejoramiento o repavimentación o pavimentación de infraestructura vial para tráfico vehicular de vías urbanas o de vías primarias o secundarias.				A. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la construcción o reconstrucción o rehabilitación o mejoramiento o repavimentación en pavimento en concreto hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular. B. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención y/o protección de redes de servicios públicos.										i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada;	ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia solicitada;	iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).		
						A. Pavimento en concreto hidráulico	B. Intervención y/o protección de redes de servicios públicos	Verificación		395,9447501		SMMLV							
1	Pavimentación	Concreto hidráulico y pavimento asfáltico	Vías urbanas	Cumple	Sí	Sí	Se ajusta al requisito	Los contratos No. 1, 2 se ajustan al requisito de experiencia específica solicitada	385,5956000	Cumple			Sí	Sí	Cumple, aporta integrante 1	N.A.	N.A.		Mipyme - emprendimiento y empresa de mujer
2	Pavimentación	Concreto hidráulico	Vías urbanas y terciarias	Cumple	Sí	Sí	Se ajusta al requisito		240,3115000	Cumple		625,9071000	Cumple	Sí	Sí	N.A.	Cumple	N.A.	Mipyme

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN: RESUMEN VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA							
No. de orden	¿Los contratos acreditados cumplen con la totalidad de las condiciones establecidas en los TDR?	Observaciones informe inicial de evaluación (Informe preliminar)			¿Contrato válido para la asignación de puntaje?	Valor que aporta el contrato	VTF aportado por el proponente
1	Cumple	Se adjuntan acta de recibo final, conformación de consorcio, acta derecibo final obra y acta de mayores y menores cantidades de obra, mediante los cuales se acredita el cumplimiento de la experiencia general y específica solicitada relacionada con los criterios A y B. Asimismo, el contrato fue ejecutado por el Consorcio Intervías Arauquita.			Si	385,5956000	312,9535500
2	Cumple	Se adjuntan acta de recibo final, conformación de unión temporal y acta de recibo final obra, mediante los cuales se acredita el cumplimiento de la experiencia general y específica solicitada relacionada con los criterios A y B. Asimismo, el contrato fue ejecutado por la Unión Temporal Inter Vías Saravena 2015.			Si	240,3115000	



Experiencia del proponente									
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 135964-001-2026									
OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA URBANA EN LA URBANIZACIÓN LAURELES DEL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA" IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 20250214000187									

		No. Integrante	Nombre Integrante	No. Identificación	% Participación	Nombre e identificación del Representante Legal	Domicilio	Nombre e identificación de Revisor fiscal	Fecha de constitución	Resultado de la evaluación	HÁBIL
P12	Consorcio Herafe	1	HK Ingenieros S.A.S.	NIT 901.309.273-0	90%	Henry Ramiro López Landaeta C.C. 86.053.798	Puerto Gaitán, Meta	N.A.	2/08/2019		
		2	Rafael Ferreira Arquez	NIT 9.266.012-3	10%	Rafael Ferreira Arquez C.C. 9.266.012	Puerto Gaitán	N.A.	7/10/2025		

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Experiencia requerida para la actividad principal	Entidad contratante	Contrato o resolución		Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Forma de ejecución		Integrante que aporta la experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Valor total del contrato en SMMLV		TRM aplicada en conversión de moneda extranjera	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación
				No.	Objeto		I, C, U.T.	Participación (%)				Valor total reportado en el RUP (SMMLV)	Valor total del contrato en SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los TDR		
1	49	Experiencia general y específica	Departamento del Guaviare	556 de 2019	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental para la construcción en pavimento rígido en los municipios de San José del Guaviare y el retorno en el departamento del Guaviare.	81 10 15 81 10 22	U.T.	80%	HK Ingenieros S.A.S.	2/05/2019	13/03/2020	741,31	N.A.	N.A.	593,0480000
2	77	Experiencia general	Municipio de el Retorno	1448 de 2021	Interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera y ambiental para la pavimentación de la vía 7506 que comunica a los municipios de San José del Guaviare y el retorno – etapa - 2, Guaviare.	81 10 15 81 10 22	C	35%	HK Ingenieros S.A.S.	12/11/2021	9/06/2023	2.959,30	N.A.	N.A.	1.035,7550000

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN: VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA																			
No. de orden	Experiencia general				Experiencia específica				Sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100%) respecto del valor total del PO establecido en los TDR expresado en SMMLV.			¿El contrato se encuentra inscrito en el RUP?	¿El contrato se encuentra dentro de las clasificaciones UNSPSC establecidas en los TDR?	Proponente plural				¿El integrante es MiPyme o emprendimiento y empresa de mujer o ambos?	
	Interventoría a la construcción o reconstrucción o rehabilitación o mejoramiento o repavimentación o pavimentación de infraestructura vial para tráfico vehicular de vías urbanas o de vías primarias o secundarias.				A. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la construcción o reconstrucción o rehabilitación o mejoramiento o repavimentación o pavimentación en pavimento en concreto hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular. B. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención y/o protección de redes de servicios públicos.									i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada;	ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia solicitada;	iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).			
	A. Pavimento en concreto hidráulico	B. Intervención y/o protección de redes de servicios públicos	Verificación		395,9447501		SMMLV												
1	Construcción	Concreto hidráulico	Vías urbanas	Cumple	Sí	Sí	Se ajusta al requisito	El contrato No. 1 se ajusta al requisito de experiencia específica solicitada	593,0480000	Cumple	1.628,8030000	Cumple	Sí	Sí	Cumple, aporta integrante 1	N.A.	Cumple, no aporta integrante 2	Mipyme - Emprendimiento y empresa de mujer	
2	Pavimentación	No registra	Vías primarias	Cumple	No	No	No se ajusta al requisito		1.035,7550000	Cumple			Sí	Sí	Cumple, aporta integrante 1	N.A.	Cumple, no aporta integrante 2	Mipyme - Emprendimiento y empresa de mujer	

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN: RESUMEN VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA							
No. de orden	¿Los contratos acreditados cumplen con la totalidad de las condiciones establecidas en los TDR?	Observaciones informe inicial de evaluación (Informe preliminar)			¿Contrato válido para la asignación de puntaje?	Valor que aporta el contrato	VTF aportado por el proponente
1	Cumple	Se adjuntan certificación, acta de liquidación del contrato de interventoría, acta de recibo final de interventoría, documento de conformación de unión temporal, contrato de consultoría de interventoría, acta de recibo final de obra, mediante los cuales se acredita el cumplimiento de la experiencia general y específica solicitada relacionada con los criterios A y B. Asimismo, el contrato se ejecutó en la ciudad de San José del Guaviare, por lo que corresponde a vías urbanas. El contrato fue ejecutado por la Unión Temporal Intervías 2019.			Sí	593,0480000	814,4015000
2	Cumple	Se adjuntan acta de liquidación de contrato de interventoría, contrato de interventoría, documento de conformación de consorcio y acta de reunión extraordinaria de integrantes del consorcio, mediante las cuales se acredita el cumplimiento de la experiencia general. El contrato fue ejecutado por el Consorcio Intervía Retorno 2021. Mediante aplicativo Hermes, se valida por medio de código de la vía que la misma corresponde a vía primaria.			Sí	1.035,7550000	



Experiencia del proponente									
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 135964-001-2026									
OBJETO: INTERVENITORÍA INTEGRAL PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA URBANA EN LA URBANIZACIÓN LAURELES DEL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA" IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 20250214000187									

		No. Integrante	Nombre Integrante	No. Identificación	% Participación	Nombre e identificación del Representante Legal	Domicilio	Nombre e identificación de Revisor fiscal	Fecha de constitución	Resultado de la evaluación	HÁBIL
P13	Consorcio Interventores TS 001	1	Total INC S.A.S. BIC	NIT 901.620.351-9	50%	Edgar Alfredo Salazar Bernal C.C. 79.553.539	Bogotá D.C	Jairo Ricardo Cruz Salamanca C.C. 80.792.185 T.P. 222997-T	10/06/2022		
		2	SIGT Ingenieros y Consultores S.A.S.	NIT. 900.614.304-4	50%	Suplente: Gloria Inés Castaño Galvis C.C. 39.705.807	Bogotá D.C	Lady Johanna Avila Castaño C.C. 1.016.037.898 T.P. 260044-T	22/03/2013		

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Experiencia requerida para la actividad principal	Entidad contratante	Contrato o resolución		Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Forma de ejecución		Integrante que aporta la experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Valor total del contrato en SMMLV		TRM aplicada en conversión de moneda extranjera	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación
				No.	Objeto		I, C, U.T.	Participación (%)				Valor total reportado en el RUP (SMMLV)	Valor total del contrato en SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los TDR		
1	119	Experiencia general y específica	Empresa para la Gestión Inteligente del Territorio EMGIT S.A.S.	IPRO-BUN-004-2024	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica a los contratos de obra EMGIT IPRO - BUN - 001 - 2024 con objeto: "Construcción anillos viales en los barrios Bellavista, El Modelo, María Eugenia, Pampalinda, Olímpico, Bellavista, Patricio Olave, El Progreso, Bello Horizonte y vía alterna interna en el Distrito de Buenaventura, Valle del Cauca".	81 10 15 81 10 22	I	100%	Total INC S.A.S. BIC	17/05/2024	3/06/2025	718,55	N.A.	N.A.	718,5535940
2	73	Experiencia general y específica	Instituto de desarrollo urbano - IDU	IDU-CMA-DTC-008-2022	Interventoría integral a la construcción de la calle 54 sur entre carrera 88c y carrera 89b en cumplimiento de la acción popular 2013-00367, en Bogotá D.C.	81 10 15 81 10 22	C	95%	SIGT Ingenieros y consultores S.A.S.	17/01/2023	9/12/2024	1.810,10	N.A.	N.A.	1.719,5950000
3	16	Experiencia general y específica	Instituto nacional de vías - Invias	4258 de 2013	Interventoría de las obras de mejoramiento y mantenimiento del sector PR32+500 al PR36+0000 de la carretera Pasto - Mojarras, ruta 2502, departamento de Nariño modulo 3.	81 10 15 81 10 22	C	25%	SIGT Ingenieros y consultores S.A.S.	21/01/2014	20/10/2014	1.007,57	N.A.	N.A.	251,8925000
4	15	Experiencia general y específica	Instituto nacional de vías - Invias	4099 de 2013	Interventoría para el mejoramiento y mantenimiento carretera Cebadal - Consaca - Sandona, Pasto. Ruta 2501b, departamento de Nariño.	81 10 15 81 10 22	C	30%	SIGT Ingenieros y consultores S.A.S.	31/12/2013	30/04/2015	2.247,24	N.A.	N.A.	674,1720000

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN: VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA																				
No. de orden	Experiencia general				Experiencia específica			Sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100%) respecto del valor total del PO establecido en los TDR expresado en SMMLV.			¿El contrato se encuentra inscrito en el RUP?	¿El contrato se encuentra dentro de las clasificaciones UNSPSC establecidas en los TDR?	Proponente plural			¿El integrante es Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer o ambos?				
	Interventoría a la construcción o reconstrucción o rehabilitación o mejoramiento o repavimentación o pavimentación de infraestructura vial para tráfico vehicular de vías urbanas o de vías primarias o secundarias.				A. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la construcción o reconstrucción o rehabilitación o mejoramiento o repavimentación o pavimentación en pavimento en concreto hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular. B. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención y/o protección de redes de servicios públicos.								i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada;				ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia solicitada;		iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).	
													A. Pavimento en concreto hidráulico		B. Intervención y/o protección de redes de servicios públicos		Verificación	395,9447501	SMMLV	
1	Construcción	Concreto hidráulico	Vías urbanas	Cumple	Si	Si	Se ajusta al requisito	Los contratos No. 1, 2, 3 se ajustan al requisito de experiencia específica solicitada	718,5535940	Cumple	3.364,2130940	Cumple	Si	Si	N.A.	N.A.	N.A.	Mipyme		
2	Construcción	No registra	Vías urbanas	Cumple	No	Si	Se ajusta al requisito		1.719,5950000	Cumple			Si	Si	Cumple, aporta integrante 2	N.A.	N.A.	N.A.	Mipyme	
3	Mejoramiento	Concreto hidráulico y pavimento asfáltico	Vías primarias	Cumple	Si	No	Se ajusta al requisito		251,8925000	Cumple			Si	Si	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Mipyme	
4	Construcción, mejoramiento y rehabilitación	Pavimento asfáltico	Vías primarias	Cumple	No	No	No se ajusta al requisito		674,1720000	Cumple			Si	Si	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Mipyme	

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN: RESUMEN VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA						
No. de orden	¿Los contratos acreditados cumplen con la totalidad de las condiciones establecidas en los TDR?	Observaciones informe inicial de evaluación (Informe preliminar)	¿Contrato válido para la asignación de puntaje?	Valor que aporta el contrato	VTF aportado por el proponente	
1	Cumple	Se adjunta certificación y certificación de composición accionaria de Total Inc S.A.S. BIC, mediante la cual se acredita el cumplimiento de la experiencia general y específica solicitada relacionada con los criterios A y B. Asimismo, el contrato se ejecutó en la ciudad de Buenaventura, por lo que corresponde a vías urbanas.	SI	718,5535940	841,0532735	
2	Cumple	Se adjuntan documento de conformación del consorcio, acta de terminación del contrato de interventoría, acta de recibo final de obra, mediante las cuales se acredita el cumplimiento de la experiencia general y criterio B de la experiencia específica solicitada. El contrato fue ejecutado por Consorcio Intervías Urbanas. Asimismo, el contrato se ejecutó en la ciudad de Bogotá D.C., por lo que corresponde a vías urbanas.	SI	1.719,5950000		
3	Cumple	Se adjuntan certificación, acta de entrega y recibo definitivo de interventoría y documento de conformación de consorcio, mediante los cuales se acredita el cumplimiento de la experiencia general y criterio A de la experiencia específica solicitada. El contrato fue ejecutado por Consorcio JMDS 125. Mediante aplicativo Hermes, se valida por medio de código de la vía que la misma corresponde a vía primaria.	SI	251,8925000		
4	Cumple	Se adjuntan certificación, acta de entrega y recibo definitivo de interventoría, documento de conformación de consorcio, acta de aprobación de estudios y diseños, mediante las cuales se acredita el cumplimiento de la experiencia general. El contrato fue ejecutado por Consorcio MDS 137. Mediante aplicativo Hermes, se valida por medio de código de la vía que la misma corresponde a vía primaria.	SI	674,1720000		



Experiencia del proponente													
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 135964-001-2026													
OBJETO: INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA URBANA EN LA URBANIZACIÓN LAURELES DEL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA" IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 20250214000187													

P14	PC Interventores S.A.S.	No. Identificación	Nombre e identificación del Representante Legal	Domicilio	Nombre e identificación de Revisor fiscal	Fecha de constitución	Resultado de la evaluación	HÁBIL
		NIT. 901.492.520-7	Haidra Constanta Castañeda Horta C.C. 52.489.341	Bogotá D.C.	N.A.	1/06/2021		

No. de orden	Número consecutivo del contrato ejecutado en el RUP	Experiencia requerida para la actividad principal	Entidad contratante	Contrato o resolución		Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Forma de ejecución		Integrante que aporta la experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Valor total del contrato en SHMLV		TEM aplicada en conversión de moneda extranjera	Valor total del contrato en SHMLV afectado por el porcentaje de participación
				No.	Objeto		I, C, U.T.	Participación (%)				Valor total reportado en el RUP (SHMLV)	Valor total del contrato en SHMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los TDR		
1	86	Experiencia general y específica	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	4233-2013	Interventoría para el mejoramiento, gestión social, predial y ambiental del proyecto: El Empeño - La Unión, ruta 2501 a en el tramo del PR 60+240 al PR 66+090 en el departamento del Nariño.	81 10 15 81 10 22	C	30%	PC Interventores S.A.S.	28/01/2014	26/03/2015	2.068,28	N.A.	N.A.	620,4940000
2	142	Experiencia general y específica	Municipio de Yumbo	180.10.05.032-2017	Interventoría técnica, financiera, administrativa, ambiental, jurídica y control de calidad para la rehabilitación de la infraestructura vial y obras complementarias en la zona urbana del municipio de Yumbo.	81 10 15 81 10 22	C	25%	PC Interventores S.A.S.	17/11/2017	26/12/2018	1.190,65	N.A.	N.A.	297,6625000
3	167	Experiencia general y específica	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	356 FIP 218	Realizar la interventoría integral a los contratos de obra derivados de los convenios suscritos a nivel nacional por el departamento administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social FIP - con diferentes entes territoriales, en desarrollo del proyecto "Implementación obras para la prosperidad a nivel nacional -FIP	81 10 15 81 10 22	C	10%	PC Interventores S.A.S.	18/06/2018	6/06/2022	13.886,92	N.A.	N.A.	1.388,6922526
4	128	Experiencia general	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	1587-2016	Interventoría para el mejoramiento y rehabilitación de las carreteras Coveñas - Sabana ruta 950C02 en el departamento de Sucre y Sabana Momil en el departamento de Córdoba.	81 10 15 81 10 22	C	20%	PC Interventores S.A.S.	16/01/2017	16/10/2018	2.661,19	N.A.	N.A.	532,2380000
5	85	Experiencia general	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	4099/2013	Interventoría para el mejoramiento y mantenimiento carretera Cabadal - Comasca - Sendona pasto ruta 25013, departamento de Nariño.	81 10 15 81 10 22	C	30%	PC Interventores S.A.S.	31/12/2013	30/04/2015	2.247,24	N.A.	N.A.	674,1720000

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN: VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA																							
No. de orden	Experiencia general				Experiencia específica				Verificación				395,9447501		SHMLV		¿El contrato se encuentra inscrito en el RUP?	¿El contrato se encuentra dentro de las clasificaciones UNSPSC establecidas en los TDR?	Proponente plural				¿El integrante es MiPyme o emprendimiento y empresa de mujer o ambos?
	Interventoría a la construcción o reconstrucción o rehabilitación o mejoramiento o repavimentación o pavimentación de infraestructura vial para tráfico vehicular de vías urbanas o de vías primarias o secundarias.				A. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la construcción o reconstrucción o rehabilitación o mejoramiento o repavimentación o pavimentación en pavimento en concreto hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular. B. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención y/o protección de redes de servicios públicos.										i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia solicitada; iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).								
	A. Pavimento en concreto hidráulico		B. Intervención y/o protección de redes de servicios públicos																				
	1	Mejoramiento y rehabilitación	Concreto hidráulico	Vías secundarias	Cumple	Si	No	Se ajusta al requisito	Los contratos No. 1, 2, 3 se ajustan al requisito de experiencia específica solicitada	620,4840000	Cumple			Si	Si	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Mipyme - Emprendimiento y empresa de mujer			
2	Rehabilitación	Concreto hidráulico	Vías urbanas	Cumple	Si	Si	Se ajusta al requisito	297,6625000		Cumple			Si	Si	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Mipyme - Emprendimiento y empresa de mujer				
3	Construcción, mejoramiento, repavimentación y rehabilitación	Concreto hidráulico	Vías urbanas	Cumple	Si	No	Se ajusta al requisito	1,388,6922526		Cumple	3,513,2467526	Cumple	Si	Si	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Mipyme - Emprendimiento y empresa de mujer				
4	Mejoramiento y rehabilitación	Pavimento asfáltico	Vías secundarias	Cumple	No	No	No se ajusta al requisito	532,2380000		Cumple			Si	Si	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Mipyme - Emprendimiento y empresa de mujer				
5	Construcción, mejoramiento y rehabilitación	Pavimento asfáltico	Vías primarias	Cumple	No	No	No se ajusta al requisito	674,1720000		Cumple			Si	Si	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Mipyme - Emprendimiento y empresa de mujer				

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN: RESUMEN VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA					
No. de orden	¿Los contratos acreditados cumplen con la totalidad de las condiciones establecidas en los TDR?	Observaciones informe inicial de evaluación (Informe preliminar)	¿Contrato válido para la asignación de puntaje?	Valor que aporta el contrato	VTF aportado por el proponente
1	Cumple	Se adjuntan certificación, acta de entrega y recibo definitivo de interventoría, mediante las cuales se acredita el cumplimiento de la experiencia general y criterio B de la experiencia específica solicitada. El contrato fue ejecutado por Consorcio MDG 138. Se realiza corrección del código de clasificador de bienes y servicios, según lo registrado en el Registro Único de Proponentes. Mediante aplicativo Hermes, se valida por medio de código de la vía que la misma corresponde a vía secundaria.	Si	620,4840000	702,6497505
2	Cumple	Se adjuntan certificación, mediante la cual se acredita el cumplimiento de la experiencia general y específica solicitada relacionada con los criterios A y B. Asimismo, el contrato se ejecutó en la ciudad de Yumbo, por lo que corresponde a vías urbanas. Se realiza corrección del código de clasificador de bienes y servicios, según lo registrado en el Registro Único de Proponentes. El contrato fue ejecutado por Consorcio INT Yumbo.	Si	297,6625000	
3	Cumple	Se adjuntan las certificaciones y el documento de constitución del Consorcio. Teniendo en cuenta que la interventoría comprende los componentes de infraestructura vial, infraestructura social y comunitaria y proyectos de mejoramiento de condiciones de habitabilidad, para efectos de la acreditación de la experiencia únicamente se tiene en cuenta el valor correspondiente al componente de infraestructura vial, de conformidad con lo establecido en el literal B del numeral 10.1.1 - Características de los contratos presentados para acreditar la experiencia del proponente de los Términos de Referencia. El valor registrado en el RUP corresponde a 35.150,27 SHMLV. No obstante, el valor correspondiente a las interventorías de los 74 proyectos de infraestructura vial asciende a \$13.886.922.526. Considerando que el contrato finalizó en el año 2022 y de conformidad con el literal B del numeral 1.14 - Moneda, para efectos de la conversión se toma como referencia un SHMLV de \$1.000.000, equivalente a 13.886,92 SHMLV. En consecuencia, se acredita el cumplimiento de la experiencia general y el criterio A de la experiencia específica solicitada. Se realiza corrección del código de clasificador de bienes y servicios, según lo registrado en el Registro Único de Proponentes. El contrato fue ejecutado por el Consorcio Prosperidad Colombia.	Si	1.388,6922526	
4	Cumple	Se adjuntan certificación, mediante la cual se acredita el cumplimiento de la experiencia general. El contrato fue ejecutado por el Consorcio Córdoba SDM-049.	Si	532,2380000	
5	Cumple	Se adjuntan certificación, acta de entrega y recibo definitivo de interventoría, documento de conformación de consorcio, mediante las cuales se acredita el cumplimiento de la experiencia general. El contrato fue ejecutado por el Consorcio MDS-037 Mediante aplicativo Hermes, se valida por medio de código de la vía que la misma corresponde a vía primaria.	Si	674,1720000	



Experiencia del proponente									
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 135964-001-2026									
OBJETO: INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA URBANA EN LA URBANIZACIÓN LAURELES DEL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA" IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 20250214000187									

		No. Integrante	Nombre Integrante	No. Identificación	% Participación	Nombre e identificación de Representante Legal	Domicilio	Nombre e identificación de Revisor fiscal	Fecha de constitución	Resultado de la evaluación	HÁBIL
P15	Consorcio Vial Arauca	1	Fronteras Constructora S.A.S.	NIT. 900.516.663-3	45%	Omar Alexander Garcia Cabillos C.C. 80.067.619	Bogotá D.C.	No registra en certificado de existencia y representación legal o de inscripción de documentos.	13/04/2012		
		2	Infraestructuras e Ingeniería Global S.A.S.	NIT. 900.614.314-8	45%	Suplente: Katherine Gil Huertas C.C. 1.022.399.986	Bogotá D.C.	No registra en certificado de existencia y representación legal o de inscripción de documentos.	22/03/2013		
		3	TLI Arquitectos e Ingenieros S.A.S.	901.622.366-8	10%	Suplente: Alvaro Prieto Zambrano C.C. 1.3.749.796	Bogotá D.C.	No registra en certificado de existencia y representación legal o de inscripción de documentos.	9/08/2022		

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Experiencia requerida para la actividad principal	Entidad contratante	Contrato o resolución		Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Forma de ejecución		Integrante que aporta la experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Valor total del contrato en SMMLV		TRM aplicada en conversión de moneda extranjera	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación
				No.	Objeto		I, C, U.T.	Participación (%)				Valor total reportado en el RUP (SMMLV)	Valor total del contrato en SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los TDR		
1	41	Experiencia general y específica	Departamento de Antioquia	4600015539 de 2023	Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y legal para el mejoramiento de la vía sobre el corredor vial Usimila - Peque (G2AN99), en la subregión Occidental del departamento de Antioquia - Etapa 4.	81 10 15 81 10 22	C	30%	Fronteras Constructora S.A.S.	26/05/2023	12/09/2025	2.781,55	N.A.	N.A.	834,4650000
2	30	Experiencia general y específica	Instituto Nacional de Vías - Invias	1229 - 2020	Interventoría para mejoramiento y mantenimiento de las carreteras Puerta de Hierro - Yari Ruta 78-02, Mompos - Guamal Ruta 78-04, departamento de Bolívar y 78-05 Guamal - El Banco departamento de Magdalena.	81 10 15 81 10 22	C	30%	Fronteras Constructora S.A.S.	14/10/2020	30/08/2021	1.223,52	N.A.	N.A.	367,0560000
3	66/8	Experiencia general y específica	Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - Fonade	2150831	El contratista se obliga con Fonade a ejecutar Fábricas No. 4 de interventoría a obra y diseños y estudios técnicos requeridos por Fonade, en el desarrollo de sus proyectos de infraestructura.	81 10 15 81 10 22	C	75%	TLI Arquitectos e Ingenieros S.A.S./ Infraestructuras e Ingeniería Global S.A.S.	18/03/2015	3/10/2017	6.435,33	N.A.	N.A.	4.826,5000685
4	19	Experiencia general	Institución Ferial Alicantina	IFA AT-2007-0	Redacción de proyecto y la dirección de obra de las obras de la urbanización del sector TD-4 del Plan General de Elche Alicante.	81 10 15 81 10 22	I	100%	TLI Arquitectos e Ingenieros S.A.S.	5/03/2012	24/04/2014	8.345,18	N.A.	N.A.	8.345,1800000
5	5	Experiencia general	Instituto Nacional de Vías - Invias	4233 de 2013	Interventoría para el mejoramiento, gestión social, predial y ambiental del proyecto: El Empeño - La Unión, Ruta 2501A en el tramo del PR 601-240 al PR 604-090 en el departamento de Narlito.	81 10 15 81 10 22	C	30%	Infraestructuras e Ingeniería Global S.A.S.	27/01/2014	26/03/2015	2.068,28	N.A.	N.A.	620,4940000

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN: VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA																		
No. de orden	Experiencia general				Experiencia específica				Sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100%) respecto del valor total del PO establecido en los TDR expresado en SMMLV.	¿El contrato se encuentra inscrito en el RUP?	¿El contrato se encuentra dentro de las clasificaciones UNSPSC establecidas en los TDR?	Proponente plural				¿El integrante es Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer o ambos?		
	Interventoría a la construcción o reconstrucción o rehabilitación o mejoramiento o repavimentación o pavimentación de infraestructura vial para tráfico vehicular de vías urbanas o de vías primarias o secundarias.				A. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la construcción o reconstrucción o rehabilitación o mejoramiento o repavimentación o pavimentación en pavimento en concreto hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular. B. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención y/o protección de redes de servicios públicos.							i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia solicitada; iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).						
					A. Pavimento en concreto hidráulico	B. Intervención y/o protección de redes de servicios públicos	Verificación	395,9447501	SMMLV									
1	Mejoramiento	Pavimento asfáltico	Vías secundarias	Cumple	No	Si	Se ajusta al requisito	Los contratos No. 1, 2, 3, 5 se ajustan al requisito de experiencia específica solicitada	834,4650000	Cumple	6.648,5050685	Cumple	Si	Si	Cumple, aporta integrante 1	N.A.	N.A.	Mipyme - emprendimiento y empresa de mujer
2	Mejoramiento	Concreto hidráulico y pavimento asfáltico	Vías primarias	Cumple	Si	No	Se ajusta al requisito		367,0560000	Cumple		Si	Si	Cumple, aporta integrante 1	N.A.	N.A.	Mipyme - emprendimiento y empresa de mujer	
3	Construcción	Concreto hidráulico y pavimento asfáltico	Vías urbanas	Cumple	Si	No	Se ajusta al requisito		4.826,5000685	Cumple		Si	Si	N.A.	Cumple	N.A.	N.A.	Mipyme
4	Construcción	Pavimento asfáltico	Vías urbanas	No cumple	No	No	No se ajusta al requisito		--	No cumple		Si	Si	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	Mipyme
5	Mejoramiento	Concreto hidráulico	Vías secundarias	Cumple	Si	No	Se ajusta al requisito		620,4840000	Cumple		Si	Si	N.A.	Cumple	N.A.	N.A.	Mipyme

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN: RESUMEN VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA						
No. de orden	¿Los contratos acreditados cumplen con la totalidad de las condiciones establecidas en los TDR?	Observaciones informe inicial de evaluación (Informe preliminar)	¿Contrato válido para la asignación de puntaje?	Valor que aporta el contrato	VTF aportado por el proponente	
1	Cumple	Se adjuntan acta de recibo final y acta final de pago obra, mediante los cuales se acredita el cumplimiento de la experiencia general y específica solicitada relacionada con el criterio B. Asimismo, el contrato fue ejecutado por el Consorcio MQF 055. Mediante aplicativo Hermes, se valida por medio de código de la vía que la misma corresponde a vía primaria.	Si	834,4650000		
2	Cumple	Se adjuntan acta de entrega interventoría y conformación consorcio, mediante los cuales se acredita el cumplimiento de la experiencia general y específica solicitada relacionada con el criterio A. Asimismo, el contrato fue ejecutado por el Consorcio QOF 055. Mediante aplicativo Hermes, se valida por medio de código de la vía que la misma corresponde a vía primaria.	Si	367,0560000		
3	Cumple	Se adjuntan acta de liquidación, acta de recibo final y reportes de las actas de servicio No. 713, 719, 720, 721, 722, 723, 727, 728, 730, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 1332 y 1565, mediante los cuales se acredita el cumplimiento de la experiencia general y específica solicitada relacionada con el criterio A. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a una fábrica de interventoría a proyectos de infraestructura de diversa índole, se aplica lo establecido en el literal B del numeral 10.1.1. de los Términos de Referencia, por lo que se excluyen las Actas de Servicios que no corresponden a infraestructura vial. El valor acreditado se determina en SMMLV de conformidad con lo establecido en el numeral 1.1.4. -Moneda-.	Si	4.826,5000685	1.662,1262671	
4	No cumple	El contrato fue ejecutado por los socios Áreas Ingeniería y Arquitectura Colombia S.A.S. (TLI Arquitectos e Ingenieros S.A.S.) e Infraestructuras e Ingeniería (Infraestructuras e Ingeniería Global S.A.S.) como integrantes del Consorcio Fábricas ASD, lo cual se verifica mediante el registro en el RUP de ambos integrantes. Asimismo, mediante los reportes de Actas de Servicios se verifica que corresponde a vías urbanas.	No	--		
5	Cumple	Se adjuntan certificación TRM, certificación de contrato con apostilla, certificación liquidación obra y presupuesto obra, mediante los cuales se acredita el cumplimiento de la experiencia general. No obstante, a partir de la documentación aportada no es posible establecer con claridad la naturaleza del contratante. Por lo anterior, se requiere aclarar y acreditar, mediante la documentación pertinente, si el contratante corresponde, durante la ejecución del contrato, a una entidad pública o a un particular. En caso de corresponder a un particular, deberá tenerse en cuenta lo establecido en el numeral 10.1.6 de los Términos de Referencia respecto de la acreditación de experiencia entre particulares.	No	--		
		En el término establecido para la subsanación, el proponente no aportó documentación adicional que permita verificar el cumplimiento del requisito. Por lo tanto, el contrato no será tenido en cuenta para la asignación de puntaje, de conformidad con lo establecido en el literal B del numeral 4.1. de los Términos de Referencia.				
		Se adjuntan certificación y acta recibo definitivo, mediante los cuales se acredita el cumplimiento de la experiencia general y específica solicitada relacionada con el criterio A. Asimismo, el contrato fue ejecutado por el Consorcio MDG 138. Mediante aplicativo Hermes, se valida por medio de código de la vía que la misma corresponde a vía secundaria.	Si	620,4940000		



Experiencia del proponente											
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 135964-001-2026											
OBJETO: INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA URBANA EN LA URBANIZACIÓN LAURELES DEL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA" IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 20250214000187											
		No. Integrante	Nombre Integrante	No. Identificación	% Participación	Nombre e identificación del Representante Legal	Domicilio	Nombre e identificación de Revisor fiscal	Fecha de constitución	Resultado de la evaluación	HÁBIL
P16	Consorcio 4567 Medir Arauca	1	Kalpa Ingeniería S.A.S.	NIT. 901.506.984-3	99%	Consejo Augusto Carrasquilla Carrasquilla C.C. 89.029.202	Bogotá D.C.	Luis Danilo Pabon Calvache C.C. 32.168.126 T.P. 3329-T	12/07/2021		
		2	Sumak Ingeniería S.A.S.	NIT. 900.922.872-7	1%	Lida Cristina Reyes Rivera C.C. 51.937.863	Bogotá D.C.	No registra en certificado de existencia y representación legal o de inscripción de documentos.	19/11/2015		

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Experiencia requerida para la actividad principal	Entidad contratante	Contrato o resolución		Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Forma de ejecución		Integrante que aporta la experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Valor total del contrato en SMMLV		TMM aplicada en conversión de moneda extranjera	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación
				No.	Objeto		I, C, U.T.	Participación (%)				Valor total reportado en el RUP (SMMLV)	Valor total del contrato en SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los TDR		
1	254	Experiencia general y específica	Alcaldía Municipal de Ansermauevo	201858 de 2018	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la construcción de pavimento rígido en la zona urbana del municipio de Ansermauevo departamento del Valle del Cauca.	81 10 15 81 10 22	I	100%	Kalpa Ingeniería S.A.S.	21/05/2018	28/09/2018	104,74	N.A.	N.A.	104,7400000
2	183	Experiencia general y específica	Alcaldía Municipal de Acacias	209 de 2014	Interventoría administrativa, técnica, financiera, contable jurídica y ambiental al mejoramiento de redes existentes, pavimentación y obras complementarias de vías urbanas ubicadas en la calle 11 entre carreras 18 y 32 y calle 12 entre carreras 30 y 35 del municipio de Acacias, departamento del Meta.	81 10 15 81 10 22	C	50%	Kalpa Ingeniería S.A.S.	3/06/2014	1/04/2015	584,14	N.A.	N.A.	292,0700000
3	289	Experiencia general	Gobernación de Antioquia	4600010318 de 2019	Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y legal para el mejoramiento de las vías secundarias sobre el corredor vial La Uña - (Rio Cauca) - Calcedo (ZSBA006), el corredor vial Calcedo - Urbas (ZSBA006-1) y el corredor vial Liborina - Sabanalarga (ZSBA014-2), del departamento de Antioquia.	81 10 15 81 10 22	C	50%	Kalpa Ingeniería S.A.S.	3/02/2020	28/02/2021	1.206,14	N.A.	N.A.	603,0700000
4	203	Experiencia general y específica	Gobernación del Cauca	905 de 2014	Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable al contrato de obra pública derivado del proyecto: Pavimento en concreto hidráulico de los sectores comprendidos en la calle trece y vía al aeropuerto, municipio de Guapi, departamento del Cauca.	81 10 15 81 10 22	I	100%	Kalpa Ingeniería S.A.S.	12/08/2014	24/09/2016	375,85	N.A.	N.A.	375,8500000
5	296	Experiencia general	Metrocal S.A.	915.104.9.0.3.20 19	Interventoría integral a la construcción de la troncal oriental y demás obras complementarias del Sistema Integrado de Transporte Masivo de pasajeros de Santiago de Cali, grupo 1: corredor vial de la calle 70 (estación Simón Bolívar) entre la Av. 3 norte (terminal de cabecera mesa) y carrera 218d (terminal intermedia Julio Rincón), tramo 1.	81 10 15 81 10 22	C	50%	Kalpa Ingeniería S.A.S.	20/12/2019	19/01/2024	7.790,58	N.A.	N.A.	3.895,2900000
6	69	Experiencia general y específica	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	IDU-033-2005	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la culminación de la totalidad de las obras de construcción de accesos a barrios y pavimentación local Programa de Gestión Compartida, - ejecutadas bajo el contrato IDU-209-03 barrio Jansael en la localidad de Ciudad Bolívar, en Bogotá D.C.	81 10 15 81 10 22	C	30%	Kalpa Ingeniería S.A.S.	16/08/2005	30/11/2005	242,22	N.A.	N.A.	72,6660000

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN: VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
No. de orden	Experiencia general				Experiencia específica				Sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100%) respecto del valor total del PO establecido en los TOR expresado en SMMLV.				¿El contrato se encuentra inscrito en el RUP?	¿El contrato se encuentra dentro de las clasificaciones UNSPSC establecidas en los TOR?	Proponente plural				¿El integrante es MiPyme o emprendimiento y empresa de mujer o ambos?																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
	Interventoría a la construcción o reconstrucción o rehabilitación o mejoramiento o repavimentación o pavimentación de infraestructura vial para tráfico vehicular de vías urbanas o de vías primarias o secundarias.				A. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la construcción o reconstrucción o rehabilitación o mejoramiento o repavimentación o pavimentación en pavimento en concreto hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.				B. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención a la intervención y/o protección de redes de servicios públicos.						i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada;					ii) los demás integrantes podrán no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que aporte experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
	A. Pavimento en concreto hidráulico	B. Intervención y/o protección de redes de servicios públicos	Verificación		395,9447501	SMMLV																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN: RESUMEN VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA							
No. de orden	¿Los contratos acreditados cumplen con la totalidad de las condiciones establecidas en los TDR?	Observaciones Iniciales de evaluación (Informe preliminar)			¿Contrato válido para la asignación de puntaje?	Valor que aporta el contrato	VTF aportado por el proponente
1	Cumple	Se adjuntan acta de liquidación, acta de rectificación final, certificación y acta de rectificación final obra, mediante los cuales se acredita el cumplimiento de la experiencia general y específica solicitada relacionada con los criterios A y B. El contrato fue ejecutado por el socio Medina y Rivera Ingenieros Asociados S.A.S., lo cual se verifica mediante el registro en el RUP. Asimismo, el contrato fue ejecutado en el municipio de Ansermauevo, por lo que corresponde a vías urbanas.			SI	104,7400000	890,6143333
2	Cumple	Se adjuntan acta de liquidación, certificación, acta de liquidación obra y conformidad de consorcio, mediante los cuales se acredita el cumplimiento de la experiencia general y específica solicitada relacionada con los criterios A y B. El contrato fue ejecutado por el socio Medina y Rivera Ingenieros Asociados S.A.S. como integrante del Consorcio Interventoría Vías 2014, lo cual se verifica mediante el registro en el RUP.			SI	292,0700000	
3	Cumple	Se adjuntan acta de liquidación, certificación y acta de rectificación final obra, mediante los cuales se acredita el cumplimiento de la experiencia general. El contrato fue ejecutado por el socio Medina y Rivera Ingenieros Asociados S.A.S. como integrante del Consorcio VAM 303, lo cual se verifica mediante el registro en el RUP.			SI	603,0700000	
4	Cumple	Se adjuntan acta de liquidación, acta de rectificación final y acta de liquidación obra, mediante los cuales se acredita el cumplimiento de la experiencia general y específica solicitada relacionada con los criterios A y B. El contrato fue ejecutado por el socio Medina y Rivera Ingenieros Asociados S.A.S., lo cual se verifica mediante el registro en el RUP.			SI	375,8500000	
5	Cumple	Se adjuntan acta de liquidación, certificación, acta de rectificación parcial obra y acta de terminación obra, mediante los cuales se acredita el cumplimiento de la experiencia general. El contrato fue ejecutado por el socio Medina y Rivera Ingenieros Asociados S.A.S. como integrante del Consorcio MB& Metro, lo cual se verifica mediante el registro en el RUP.			SI	3.895,2900000	
6	Cumple	Se adjuntan acta de liquidación, acta de terminación, certificación y acta de rectificación final obra, mediante los cuales se acredita el cumplimiento de la experiencia general y específica solicitada relacionada con los criterios A y B. El contrato fue ejecutado por el socio Medina y Rivera Ingenieros Asociados S.A.S. como integrante del Consorcio Interventoría 2016, lo cual se verifica mediante el registro en el RUP.			SI	72,6660000	



Experiencia del proponente														
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 135964-001-2026														
OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA URBANA EN LA URBANIZACIÓN LAURELES DEL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA" IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 20250214000187														
		No. Identificación	Nombre e identificación del Representante Legal	Domicilio	Nombre e identificación de Revisor fiscal		Fecha de constitución		Resultado de la evaluación		HÁBIL			
P17	Proyectistas de Colombia & Cia. S.A.S.	NIT. 830.144.388-1	Gustavo Eugenio Anaya Mattos, C.C. 77.188.832	Valledupar, Cesar	Ismael Ibarra Romo C.C. 12.721.580 T.P. 38418-T		13/03/2020							

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Experiencia requerida para la actividad principal	Entidad contratante	Contrato o resolución		Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Forma de ejecución		Integrante que aporta la experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Valor total del contrato en SMMLV		TRM aplicada en conversión de moneda extranjera	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación
				No.	Objeto		I, C, U.T.	Participación (%)				Valor total reportado en el RUP (SMMLV)	Valor total del contrato en SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los TDR		
1	2	Experiencia general y específica	Instituto de desarrollo urbano	197-2006	Interventoría técnica, administrativa, financiera y socio ambiental para la construcción y/o rehabilitación de vías en varias localidades de Santa Fé, Usmo, Martires y Rafael Uribe Uribe, en Bogotá D.C.	81 10 15	C	40%	Proyectistas de Colombia & Cia S.A.S.	28/03/2007	27/05/2008	2.275,04	N.A.	N.A.	910,0160000

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN: VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA																		
No. de orden	Experiencia general				Experiencia específica				Sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100%) respecto del valor total del PO establecido en los TDR expresado en SMMLV.				¿El contrato se encuentra inscrito en el RUP?	¿El contrato se encuentra dentro de las clasificaciones UNSPSC establecidas en los TDR?	Proponente plural			¿El integrante es Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer o ambos?
	Interventoría a la construcción o reconstrucción o rehabilitación o mejoramiento o repavimentación o pavimentación de infraestructura vial para tráfico vehicular de vías urbanas o de vías primarias o secundarias.				A. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la construcción o reconstrucción o rehabilitación o mejoramiento o repavimentación o pavimentación en pavimento en concreto hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular. B. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención y/o protección de redes de servicios públicos.										i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada;	ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia solicitada;	iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).	
	A. Pavimento en concreto hidráulico	B. Intervención y/o protección de redes de servicios públicos	Verificación		395,9447501		SMMLV											
1	Construcción y/o rehabilitación	Concreto hidráulico y pavimento asfáltico	Vías urbanas	Cumple	Sí	Sí	Se ajusta al requisito	Los contratos No. 1, 2 se ajustan al requisito de experiencia específica solicitada	910,0160000	Cumple	910,0160000	Cumple	Sí	Sí	N.A.	N.A.	N.A.	Mipyme

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN: RESUMEN VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA								
No. de orden	¿Los contratos acreditados cumplen con la totalidad de las condiciones establecidas en los TDR?	Observaciones informe inicial de evaluación (Informe preliminar)				¿Contrato válido para la asignación de puntaje?	Valor que aporta el contrato	VTF aportado por el proponente
1	Cumple	Se adjuntan certificación, acta de recibo final y liquidación de contrato de interventoría, acta de terminación de contrato de interventoría, acta de recibo final de obra y carta de información de consorcio, mediante las cuales se acredita el cumplimiento de la experiencia general y específica.				Sí	910,0160000	910,0160000



Experiencia del proponente									
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 135964-001-2026									
OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA URBANA EN LA URBANIZACIÓN LAURELES DEL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA" IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 20250214000187									

		No. Integrante	Nombre Integrante	No. Identificación	% Participación	Nombre e identificación del Representante Legal	Domicilio	Nombre e identificación de Revisor fiscal	Fecha de constitución	Resultado de la evaluación	HÁBIL
P18	Consortio Construsocial	1	Infrasocial Eco S.A.S.	NIT. 901.738.888-1	85%	Daniela Almonacid Duran C.C. 1.002.212.993	San Gil, Santander	No registra en certificado de existencia y representación legal o de inscripción de documentos.	25/07/2023		
		2	Construdenco S.A.S.	NIT. 901.667.352-9	15%	Milton Javier Sierra Mantilla C.C. 1.102.351.358	Bucaramanga, Santander	Eddy Ávila Figueroa C.C. 28.358.013 T.P. 108356-T	5/12/2022		

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Experiencia requerida para la actividad principal	Entidad contratante	Contrato o resolución		Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Forma de ejecución		Integrante que aporta la experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Valor total del contrato en SMMLV		TRM aplicada en conversión de moneda extranjera	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación
				No.	Objeto		I, C, U.T.	Participación (%)				Valor total reportado en el RUP (SMMLV)	Valor total del contrato en SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los TDR		
1	22	Experiencia general y específica	Municipio de San Gil Santander	006 de 2015	Interventoría técnica, administrativa y financiera de la obra cuyo objeto es construcción de vías urbanas en el municipio de San Gil departamento de Santander.	81 10 15 81 10 22	I	100%	Infrasocial Eco S.A.S.	16/09/2015	31/12/2015	87,46	N.A.	N.A.	87,4600000
2	265	Experiencia general	Municipio de Arauca	786 de 2013	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental a la construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o ampliación de la malla vial urbana en los sectores críticos de las comunas 1, 2, 3, 4 y 5 del municipio de Arauca.	81 10 15 81 10 22	U.T.	95%	Construdenco S.A.S.	28/03/2014	13/11/2015	918,58	N.A.	N.A.	872,6510000

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN: VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA																			
No. de orden	Experiencia general				Experiencia específica				Sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100%) respecto del valor total del PO establecido en los TDR expresado en SMMLV.				¿El contrato se encuentra inscrito en el RUP?	¿El contrato se encuentra dentro de las clasificaciones UNSPSC establecidas en los TDR?	Proponente plural				¿El integrante es Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer o ambos?
	Interventoría a la construcción o reconstrucción o rehabilitación o mejoramiento o repavimentación o pavimentación de infraestructura vial para tráfico vehicular de vías urbanas o de vías primarias o secundarias.				A. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención y/o protección de redes de servicios públicos.										i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada;	ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia solicitada;	iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).		
						A. Pavimento en concreto hidráulico	B. Intervención y/o protección de redes de servicios públicos	Verificación		395,9447501		SMMLV							
1	Construcción	Concreto hidráulico	Vías urbanas	Cumple	Sí	Sí	Se ajusta al requisito	El contrato No. 1 se ajusta al requisito de experiencia específica solicitada	87,4600000	Cumple	960,1110000		Cumple	Sí	Sí	N.A.	Cumple	N.A.	Mipyme - emprendimiento y empresa de mujer
2	Construcción	No registra	Vías urbanas	Cumple	No	No	No se ajusta al requisito		872,6510000	Cumple				Sí	Sí	Cumple, aporta integrante 2	N.A.	N.A.	Mipyme

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN: RESUMEN VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA						
No. de orden	¿Los contratos acreditados cumplen con la totalidad de las condiciones establecidas en los TDR?	Observaciones informe inicial de evaluación (Informe preliminar)	¿Contrato válido para la asignación de puntaje?	Valor que aporta el contrato	VTF aportado por el proponente	
1	Cumple	Se adjuntan contrato, acta de recibo final de obra, certificación y acta de liquidación, mediante los cuales se acredita el cumplimiento de la experiencia general y específica solicitada relacionada con los criterios A y B. El contrato fue ejecutado por el socio Sociedad de Ingenieros Contratistas y Consultores Ltda., lo cual se verifica mediante el registro en el RUP.	Si	87,4600000	480,0555000	
2	Cumple	Se adjuntan conformación de U.T., contrato, adición No. 1, acta final y acta de liquidación, mediante los cuales se acredita el cumplimiento de la experiencia general. El contrato fue ejecutado por el socio Administración Pública Cooperativa de Departamentos y Municipios de Colombia - Condenco como integrante de la Unión Temporal Grupo Vial Urbano Arauca, lo cual se verifica mediante el registro en el RUP. Asimismo, el contrato fue ejecutado en el municipio de Arauca, por lo que corresponde a vías urbanas.	Si	872,6510000		



Experiencia del proponente										
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 135964-001-2026										
OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA URBANA EN LA URBANIZACIÓN LAURELES DEL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA" IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 20250214000187										
		No. Integrante	Nombre Integrante	No. Identificación	% Participación	Nombre e identificación del Representante Legal	Domicilio	Nombre e identificación de Revisor fiscal	Fecha de constitución	Resultado de la evaluación
P21	Consorcio Inter Ingep Laureles	1	Ingeplan.co S.A.S. BIC	NT. 800.169.622-1	90%	Juan Pablo Muñoz Andrade C.C. 80.854.602	Bogotá D.C	Maira Alejandra Pacheco Carrascal C.C. 1032.463.588 T.P. 203224-T	30/07/1992	RECHAZADO
		2	Ingeplan.co Infraestructura S.A.S BIC	NT. 901.755.088-6	10%	Juan Pablo Muñoz Andrade C.C. 80.854.602	Bogotá D.C	N.A.	19/09/2023	

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Experiencia requerida para la actividad principal	Entidad contratante	Contrato o resolución		Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Forma de ejecución		Integrante que aporta la experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Valor total del contrato en SMMLV		TRM aplicada en conversión de moneda extranjera	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación
				No.	Objeto		I, C, U.T.	Participación (%)				Valor total reportado en el RUP (SMMLV)	Valor total del contrato en SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los TDR		
1	51	Experiencia general	Instituto Nacional de Vías - Invias	1163 de 2020	Interventoría para la gestión y mantenimiento vial integral de las carreteras troncal de occidente y altas a la troncal, departamentos de Cauca y Valle de Cauca.	81 10 15 81 10 22	C	60%	Ingeplan.co S.A.S. BIC	11/09/2020	18/05/2021	1.967,35	N.A.	N.A.	1.180,4100000
2	24	Experiencia general y específica	La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI	C-0269-06	Realizar la interventoría técnica administrativa y contable para las obras de: Reconstrucción de pavimento flexible y obras complementarias - construcción de alcantarillado de aguas negras - traslado y reubicación de red de media tensión, red de baja tensión y obras complementarias y mantenimiento preventivo y correctivo al alumbrado público del municipio de Mosquera" de acuerdo con los términos de referencia de la licitación No. 002/06 y la propuesta de fecha 8 de junio de 2006.	81 10 15 81 10 22	I	100%	Ingeplan.co S.A.S. BIC	30/06/2006	31/03/2007	405,82	N.A.	N.A.	405,8200000
3	128	Experiencia general	Instituto Nacional de Vías - Invias	473-2010	Interventoría para la construcción de la variante San Francisco - Mocoa.	81 10 15 81 10 22	C	50%	Ingeplan.co Infraestructura S.A.S. BIC	9/12/2010	9/04/2017	33.007,68	N.A.	N.A.	16.503,8400000

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN: VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA																		
No. de orden	Experiencia general				Experiencia específica				Sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100%) respecto del valor total del PO establecido en los TDR expresado en SMMLV.		¿El contrato se encuentra inscrito en el RUP?		¿El contrato se encuentra dentro de las clasificaciones UNSPSC establecidas en los TDR?		Proponente plural			¿El integrante es Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer o ambos?
	Interventoría a la construcción o reconstrucción o rehabilitación o mejoramiento o repavimentación o pavimentación de infraestructura vial para tráfico vehicular de vías urbanas o de vías primarias o secundarias.				A. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la construcción o reconstrucción o rehabilitación o mejoramiento o repavimentación o pavimentación en pavimento en concreto hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular. B. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a la intervención y/o protección de redes de servicios públicos.										i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia solicitada; iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).			
									A. Pavimento en concreto hidráulico	B. Intervención y/o protección de redes de servicios públicos	Verificación	395,9447501	SMMLV					
1		Pavimento asfáltico	Vías primarias	No cumple	No	No	No se ajusta al requisito	--	No cumple			Si	Si	No cumple	N.A.	N.A.	Emprendimiento y empresa de mujer	
2	Reconstrucción	Pavimento asfáltico	Vías urbanas	Cumple	No	Si	Se ajusta al requisito	--	No cumple	0,0000000	No cumple	Si	Si	No cumple	N.A.	N.A.	Emprendimiento y empresa de mujer	
3		No registra	Vías primarias	No cumple	No	No	No se ajusta al requisito	--	No cumple			Si	Si	No cumple	N.A.	N.A.	Mipyme - Emprendimiento y empresa de mujer	

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN: RESUMEN VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA						
No. de orden	¿Los contratos acreditados cumplen con la totalidad de las condiciones establecidas en los TDR?	Observaciones informe inicial de evaluación (Informe preliminar)	¿Contrato válido para la asignación de puntaje?	Valor que aporta el contrato	VTF aportado por el proponente	
1	No cumple	Se adjuntan certificación, orden o acta de inicio y acta de entrega y recibo final de interventoría. Revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato corresponde a la interventoría para la gestión y mantenimiento vial integral, y que las actividades certificadas comprenden mantenimiento rutinario y periódico, entre ellas, rocería, limpieza de derrumbes y obras de drenaje, parcheo y bacheo, fresado de la capa de rodadura, instalación de mezcla asfáltica y reemplazo de base granular. En particular, frente a las actividades que podrían relacionarse con la ejecución de pavimento, se observa que el "reemplazo parcial de la estructura de pavimento (base granular)" se encuentra identificado en la tabla de cantidades como "Base granular para bacheo Clase A", mientras que la "instalación de mezcla asfáltica" se encuentra descrita como "apoyo en la instalación de mezcla asfáltica en actividades de tapa hueco, parcheo y bacheo". Por lo anterior, dichas actividades se encuentran directamente asociadas a labores de mantenimiento y recuperación de deterioros de la infraestructura existente. En este sentido, la documentación aportada acredita actividades de mantenimiento y no permite verificar la ejecución de actividades de construcción, reconstrucción, rehabilitación, mejoramiento, repavimentación o pavimentación de infraestructura vial, conforme al requisito de experiencia establecido en los Términos de Referencia. Lo anterior es concordante con las definiciones contenidas en el Anexo No. 3 - Glosario del proceso, según las cuales el mantenimiento periódico comprende actividades de conservación destinadas primordialmente a recuperar los deterioros ocasionados por el uso o por fenómenos naturales o agentes externos, incluyendo expresamente el parcheo y bacheo. Si bien el Glosario remite al Decreto 769 de 2014, compilado en el Decreto 1076 de 2015, para las actividades de mejoramiento, la actividad acreditada en el contrato corresponde a base granular e instalación de mezcla asfáltica para bacheo, y no a una actividad de pavimentación o mejoramiento de la infraestructura vial. Respecto del Concepto C-263 de 2021 de Colombia Compra Eficiente, se precisa que sus consideraciones se enmarcan en las reglas de acreditación de experiencia de los Documentos Tipo de Infraestructura de Transporte. En el presente proceso, la acreditación de la experiencia debe efectuarse de conformidad con las condiciones establecidas en los Términos de Referencia y las definiciones contenidas en el Anexo No. 3 - Glosario. El contrato fue ejecutado por el socio Mur Proyectos S.A.S. como integrante del Consorcio Euro-Mur, lo cual se verifica mediante el registro en el RUP.	No			
2	No cumple	Se adjuntan certificaciones 1 y 2 expedidas por el contratante y certificación de facturación. Teniendo en cuenta que el contrato fue ejecutado entre particulares, para su acreditación se requiere la documentación establecida en el numeral 10.1.6. de los Términos de Referencia. No obstante, no se adjunta copia de la tarjeta profesional ni certificado de antecedentes disciplinarios vigentes correspondientes al Revisor Fiscal que expide la certificación de facturación. Asimismo, el contrato fue ejecutado en la ciudad de Mosquera, por lo que corresponde a vías urbanas. En el término establecido para la subsanación, el proponente aportó los documentos que soportan el contrato, de conformidad con lo establecido en el literal E del numeral 10.1.1. de los Términos de Referencia. No obstante, el proponente obtiene resultado de "RECHAZADO" por otro componente de la evaluación, motivo por el cual dicha documentación no se tiene en cuenta para efectos de la evaluación.	No	--	#IDIV/01	
3	No cumple	Se adjuntan certificaciones 1 y 2, acta de entrega y recibo definitivo y composición accionaria. El contrato fue ejecutado por el socio Soluciones Integrales de Proyectos S.A.S. como integrante de Consorcio Ambiental San Francisco Mocoa, verificado mediante documento de composición accionaria y registro en el RUP. Sin embargo, las actividades acreditadas corresponden principalmente a explanaciones, obras de estabilización, drenajes y construcción de puentes, sin que se evidencie la ejecución de actividades que permitan acreditar la experiencia general, conforme lo exigido en el literal A del numeral 10.1.1. de los Términos de Referencia. Adicionalmente, se precisa que la Nota 1 del literal A del numeral 10.1.1. establece que no se acepta experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente la interventoría de puentes. En el término establecido para la subsanación, el proponente aportó los documentos que soportan el contrato, de conformidad con lo establecido en el literal E del numeral 10.1.1. de los Términos de Referencia. No obstante, el proponente obtiene resultado de "RECHAZADO" por otro componente de la evaluación, motivo por el cual dicha documentación no se tiene en cuenta para efectos de la evaluación.	No	--		



EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES							
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 135964-001-2026							
P.A. MEJORAMIENTO VÍA URBANIZACIÓN LOS LAURELES, ARAUCA							
OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA URBANA EN LA URBANIZACIÓN LAURELES DEL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA" IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 20250214000187							
3.8.2. EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable) - Formato No. 8							
No.	Proponente	Integrantes	Identificación proponente/ Integrante	Porcentaje de participación (%)	Representante Legal	Formato No. 8	Observaciones
P1	Consorcio Arenas Visain	Inversiones y Construcciones VISAIN S.A.S.	NIT. 900.469.523-9	90%	Norton Fernando Arenas Prada C.C. 93.396.792	Cumple	Resultado evaluación de exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo: HÁBIL
		Grupo Empresarial Arenas Construcciones S.A.S.	NIT. 901.707.294-2	10%			
P2	Consorcio Imperium	Ingeco Ingeniería de Construcciones S.A.S.	NIT. 890.115.120-1	50%	Pedro Antonio Gutierrez Bustillo C.C. 72.192.643	Cumple	Resultado evaluación de exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo: HÁBIL
		Ingeniería de Proyectos S.A.S.	NIT. 890.116.722-8	50%			
P3	Veltec S.A.S.	--	NIT. 800.028.455-1	--	Sandra Valencia Achury C.C. 51.879.171	Cumple	Resultado evaluación de exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo: HÁBIL
P4	Consorcio Vías Arauca AG	Grupo TDA S.A.S.	NIT. 900.136.753- 1	90%	Magali Reyes Patiño C.C. 28.566.981	Cumple	Resultado evaluación de exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo: HÁBIL
		Akros Consultores Y Constructores S.A.S.	NIT. 901.216.675- 8	10%			
P5	Consorcio Urbano Laureles	Grupo Constructor HM S.A.S.	NIT. 901.800.703-0	90%	Esperanza Rubio Murcia C.C. 1.005.701.970	Cumple	Resultado evaluación de exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo: HÁBIL
		Estudios Consultorías y Obras S.A.S.	NIT. 901.438.268-6	10%			
P6	Ingoser Ingeniería de Obras y Servicios S.A.S.	--	NIT. 900.808.636-8	--	José Agustín Parodi Martínez C.C. 1.120.746.673	Cumple	Resultado evaluación de exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo: HÁBIL
P7	S&M Soluciones Profesionales S.A.S.	--	NIT. 900.446.211-7	--	Sergio Andrés Claro López C.C. 5.468.552	Cumple	Resultado evaluación de exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo: HÁBIL
P8	Consorcio Proyecto Vial	Inversiones y Proyectos Ingeología S.A.S.	NIT. 900.195.023 -0	90%	Dairo Dueñas Morales C.C. 93.385.314	Cumple	Resultado evaluación de exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo: HÁBIL
		Jesprot Ingeniería S.A.S.	NIT. 901.856.683-2	10%			
P9	Consorcio Interval Laureles 2026	IDCI Ingeniería S.A.S.	NIT. 901.377.204-2	50%	Leidy Zulay Celis Celis C.C. 1.090.393.040	Cumple	Resultado evaluación de exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo: HÁBIL
		Constructora Inconort S.A.S.	NIT. 901.731.704-1	50%			
P11	Consorcio Inter Laureles 2026	Arquitectura e Ingeniería Araucana S.A.S.	NIT. 900.775.232-2	60%	Yida Isabel Vargas Santana C.C. 68.299.435	Cumple	Resultado evaluación de exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo: HÁBIL
		Desarrolladora de Negocios y Suministros CAM S.A.S.	NIT. 900.313.660-1	40%			
P12	Consorcio Herafe	HK Ingenieros S.A.S.	NIT 901.309.273-0	90%	Rafael Ferreira Arquez C.C. 9.266.012	Cumple	Resultado evaluación de exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo: HÁBIL
		Rafael Ferreira Arquez	NIT 9.266.012-3	10%			
P13	Consorcio Interventores TS 001	Total INC S.A.S. BIC	NIT 901.620.351-9	50%	Edgar Alfredo Salazar Bernal C.C. 79.553.539	Cumple	Resultado evaluación de exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo: HÁBIL
		SIGT Ingenieros y Consultores S.A.S.	NIT. 900.614.304-4	50%			
P14	PC Interventores S.A.S.	--	NIT. 901.492.520-7	--	Hadra Constanza Castañeda Horta C.C. 52.489.943	Cumple	Resultado evaluación de exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo: HÁBIL
P15	Consorcio Vial Arauca	Fronteras Constructora S.A.S.	NIT. 900.516.663-3	45%	Omar Alexander Garcia Cubillos C.C. 80.067.619	Cumple	Resultado evaluación de exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo: HÁBIL
		Infraestructuras e Ingeniería Global S.A.S.	NIT. 900.614.314-8	45%			
		TLL Arquitectos e Ingenieros S.A.S.	901.622.366-8	10%			
P16	Consorcio 4567 Medir Arauca	Kalpa Ingeniería S.A.S.	NIT. 901.506.984-3	99%	Cesar Augusto Camargo Camargo C.C. 80.029.202	Cumple	Resultado evaluación de exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo: HÁBIL
		Sumak Ingeniería S.A.S.	NIT. 900.922.872-7	1%			
P17	Proyectistas de Colombia & Cia. S.A.S.	--	NIT. 830.144.388-1	--	Gustavo Eugenio Anaya Mattos C.C. 77.188.839	Cumple	Resultado evaluación de exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo: HÁBIL
P18	Consorcio Construsocial	Infrasocial Eco S.A.S.	NIT. 901.738.888-1	85%	Daniela Almonacid Duran C.C. 1.002.212.993	Cumple	Resultado evaluación de exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo: HÁBIL
		Construdenco S.A.S.	NIT. 901.667.352-9	15%			
P21	Consorcio Inter Ingep Laureles	Ingeplan.co S.A.S. BIC	NIT. 800.169.622-1	90%	Juan Pablo Muñoz Andrade C.C. 80.854.607	Cumple	Resultado evaluación de exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo: HÁBIL
		Ingeplan.co Infraestructura S.A.S BIC	NIT. 901.755.088-6	10%			